

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 1 de 47

## INFORME AUDITORÍA ORDINARIA SECRETARÍA DE TURISMO

Presentado a:

**TERESA MARGARITA LONDOÑO ZUREK**

Secretaría de Turismo

**HAROLDO FORTICH GONZÁLEZ**

Secretario de Hacienda Distrital

**MILTON PEREIRA BLANCO**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

**CAMILO REY SABOGAL**

Secretario de Planeación Distrital

**YIRA MORALES CASTRO**

Directora administrativa Talento humano

Presentado Por:

**VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN**

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Rosanna Navarro Cure -PE Coordinador  
 Nover Espinosa Peñaranda-Apoyo Coordinación  
 Martha Ligia Puello Romero-Asesora externa  
 Katherine Amaris Salas- Asesora externa  
 Enoc Alberto Rojas Ramos -Asesor externo  
 Malka Hernández Anaya -Asesora externa  
 Andrés Paternina Paternina-Asesor externo  
 Marina Inés Mejía Arias-Asesora externa  
 Beatriz Emilia Otero Coronado-Asesora externa  
 Milena Rico Hurtado-Asesora externa  
 Tania Perez Marriaga-Asesora externa  
 Carlos Javier Alcalá Carballo- Practicante de apoyo  
 Yesid Barrio Marín- Practicante de apoyo  
 Ellen Alejandra Ibarra Barón- Practicante de apoyo

Cartagena de Indias, D. T. y C., 26 de junio de 2025

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 2 de 47

Fecha de emisión del informe	Día:	26	Mes:	06	Año:	2025
------------------------------	------	----	------	----	------	------

## 1. INFORMACIÓN GENERAL:

<b>Título:</b>	Auditoría Secretaría de Turismo vigencia 2024 y primer trimestre de 2025
<b>Informe Número:</b>	INF-AO-ST-079-2025
<b>Tipo de Actividad:</b>	Auditoría: Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Seguimiento: <input type="checkbox"/> Informe de Ley <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>
<b>Funcionario (s) a quien (es) se dirige:</b>	Teresa Margarita Londoño Zurek Secretaria de Turismo  Haroldo Fortich González Secretario de Hacienda Distrital  Milton Pereira Blanco Jefe Oficina Asesora Jurídica

### 1.1 ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN:

De conformidad al Plan Anual de Evaluación Independiente-PAEI 2025, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de control interno el 18 de diciembre de 2024, modificado el 7 de febrero y el 4 de marzo del cursante, respectivamente, adelantó la auditoría ordinaria a la Secretaría de Turismo, aplicando los lineamientos establecidos en la Guía de auditoría interna basadas en riesgos para entidades públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

### 1.2 ALCANCE:

Comprende la evaluación de los procesos y subprocesos de la Secretaría de Turismo y el cumplimiento de las funciones y competencias, desde su creación hasta la fecha.

### 1.3 OBJETIVOS:

#### 1.3.1 General:

Evaluar la economía, eficiencia y eficacia de los controles implementados por la Secretaría de Turismo para garantizar el cumplimiento de los objetivos de los procesos y los subprocesos que lo despliegan, previstos en el mapa mental y las caracterizaciones, así como sus funciones y competencias, en armonía con el ordenamiento jurídico

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 3 de 47

### 1.3.2 Específicos:

- Determinar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.
- Verificar el cumplimiento de las políticas del MIPG relacionadas con el proceso/subprocesos objeto de la auditoría y la operación del esquema de líneas de defensa (7 dimensión -Política de Control Interno).
- Evaluar los riesgos identificados y los controles implementados para prevenirlos o mitigarlos
- Verificar los indicadores de gestión
- Evaluar el cumplimiento de:
  - ✓ El marco jurídico actualizado en el cronograma
  - ✓ Las actividades claves de éxito y los procedimientos asociados proceso/subproceso.
  - ✓ Las metas, programas y proyectos asociados al proceso/subproceso y su coherencia con el ciclo de contratación celebrada para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital, el plan anual de adquisiciones y los estados financieros
- Verificar que la contratación se encuentre rendida en SIA Observa y documentada en SECOP II
- Revisar:
  - ✓ Los sistemas de información /recursos tecnológicos relacionados con el proceso
  - ✓ Los planes de mejoramiento, estableciendo su estado (acciones de mejora abiertas, cerradas).

## 2. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

La auditoría fue asignada mediante el memorando AMC-MEM-000259-2025 del 26 de marzo de 2025 (MA-PAEI-2025-AO-004), estableciéndose un plazo para su ejecución de setenta y cinco (75) días hábiles, distribuidos por fases así:

Tabla 1 Cronograma fases de la auditoría

Etapas proceso auditor	%Asignado	No. de días hábiles	Fechas calendario
Planeación	25	19	1 de abril al 29 de abril
Ejecución	45	34	30 de abril al 18 de junio
Informe	20	15	19 de junio al 11 de julio
Mejora	10	7	14 de julio al 22 de julio
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>75</b>	

Fuente: Memorando AMC-MEM-000259-2025

La asignación se modificó mediante el memorando AMC-MEM-000522-2025 del 13 de mayo, con el objetivo de fortalecer el equipo auditor, asignando más evaluadores.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 4 de 47

Durante las fases de planeación y ejecución, se generaron las siguientes solicitudes de la OACI y respuestas de la unidad auditada (tabla 2) y de otros líderes de procesos (3):

Tabla 2 Solicitudes / Respuestas fase de planeación

Solicitudes de la OACI		Respuesta de la Secretaría de Turismo		
No. y fecha del oficio	Asunto	No. y fecha del oficio	Asunto	Estado de la oportunidad
AMC-OFI-0039436-2025 de 2/04/2025	Comunicación/ solicitud de información y carta de representación	AMC-OFI-0044013-2025 de 7/04/2025	Respuesta oficio ANC-OFI-0039436-2025	Oportuno
AMC-OFI-0047551-2025 de 14/04/2025	Citación a entrevista	AMC-OFI-0048397-2025 de 15/04/2025	Respuesta citación a entrevista	Oportuno
AMC-OFI-0048493-2025 de 15/04/2025	Reprogramación a entrevista	AMC-OFI-0048580-2025 de 15/04/2025	Respuesta a reprogramación a entrevista	Oportuno
AMC-OFI-0052344-2025 de 24/04/2025	Solicitud de Información	AMC-OFI-0055211-2025 de 29/04/2025	Respuesta solicitud de información	Oportuno
AMC-OFI-0052598-2025 de 25/04/2025	Primera comunicación de observaciones	AMC-OFI-0055059-2025 de 29/04/2025	Respuesta Primera comunicación de observaciones	Oportuno
AMC-OFI-0060015-2025 de 7/05/2025	Solicitud de información	AMC-OFI-0062808-2025 de 12/05/2025	Respuesta a oficio AMC-OFI-0060015-2025	Oportuno
AMC-OFI-0062580-2025 de 12/05/2025	Citación a entrevista	AMC-OFI-0062787-2025 de 12/05/2025	Respuesta citación a entrevista	Oportuno
AMC-OFI-0066111-2025 de 16/05/2025	Solicitud de información	AMC-OFI-0066790-2025 de 16/05/2025	Respuesta a oficio AMC-OFI-0066111-2025	Oportuno
AMC-OFI-0067694-2025 de 19/05/2025	Segunda comunicación de observaciones	AMC-OFI-0072897-2025 de fecha 27/05/2025	Respuesta Segunda comunicación de observaciones	Oportuno
AMC-OFI-0078039-2025 de 2025 de 4/06/2025	Tercera comunicación de observaciones	AMC-OFI-86613-2025 de fecha 12/06/25	Respuesta Tercera comunicación de observaciones	Oportuno
AMC-OFI-0080062-2025 de 9/06/2025	Solicitud de prórroga	AMC-OFI-0080198-2025 de 9/06/2025	Aceptación de prórroga	Oportuno
AMC-OFI-0085263-2025 de 16/06/2025	Fijación de observaciones	AMC-OFI-0085491-2025 de 17/06/2025	Respuesta a oficio AMC-OFI-0085263-2025	Oportuno

Fuente: Elaboración propia

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 5 de 47

Tabla 3 Otras solicitudes / Respuestas fase de planeación

Solicitudes de la OACI			Respuestas		
No. y fecha del oficio	Asunto	Remitido a	No. y fecha del oficio	Asunto	Estado de la oportunidad
AMC-OFI-0052344 de 24/04/2025	Solicitud de información	Oficina Asesora de comunicaciones	AMC-OFI-0055211-2025 de 29/04/2025	Respuesta oficio AMC-OFI-0052344	Oportuno
AMC-OFI-0060015-2025 de 7/05/2025	Solicitud de información	Secretaría de planeación	AMC-OFI-0062889 de 12/05/2025	Respuesta AMC-OFI-0060015-2025	Oportuno
AMC-OFI-0066116-2025 de 16/05/2025	Solicitud de información/Segunda línea de defensa	Secretaría de planeación	AMC-OFI-0068181-2025 de 20/05/2025	Respuesta AMC-OFI-0066116-2025	Oportuno
		Oficina asesora jurídica	AMC-OFI-0070782-2025 de 22/05/2025	Respuesta AMC-OFI-0066116-2025	Oportuno
		Secretaría de Hacienda	AMC-OFI-0066790-2025 de 16/05/2025 AMC-OFI-68633-2025 de 20/05/2025	Respuesta AMC-OFI-0066116-2025	Oportuno
		Oficina Asesora de informática	AMC-OFI-0070049-2025 de 21/05/2025	Respuesta AMC-OFI-0066116-2025	Oportuno
AMC-OFI-0078309-2025 de 6/06/2025	Auditoría Secretaría de Turismo	Secretaría de Hacienda	AMC-OFI-0080249-2025 de 9/06/2025	Respuesta AMC-OFI-0078309-2025	Oportuno

Fuente: Elaboración propia

La Secretaría de Turismo en los oficios antes relacionados, suministró los enlaces de las carpetas que contienen las evidencias conforme a lo requerido por la Oficina Asesora de Control Interno.

Adicionalmente, parte de la información se obtuvo de la aplicación de las siguientes técnicas de auditoría:

- Entrevista realizada el 14 de mayo del presente año, en las instalaciones de la Secretaría de Turismo ubicadas en el Centro Comercial Plaza Bocagrande, carrera 12 No 18, con el fin de evaluar el estado de los equipos de cómputo, licenciamiento de software, política de seguridad y privacidad de la información, recursos tecnológicos. (ECGEI-F014 formato de entrevista).

A partir de la información recibida y atendiendo los objetivos y alcance de la auditoría, se evaluaron los siguientes criterios:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 6 de 47

## 2.1 GESTIÓN POR PROCESOS

Para la evaluación de este criterio, se tomaron como referencia los lineamientos establecidos en la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). No obstante, se evidenció que la Secretaría de Turismo no ha implementado un sistema de gestión por procesos que estructure y oriente adecuadamente el desarrollo de sus actividades. Además, se constató que esta Secretaría no está incluida en el mapa de procesos institucional de la entidad.

Adicionalmente, la unidad auditada cargó información en el enlace de auditoría habilitado en la nube OneDrive; sin embargo, los documentos suministrados se encuentran en etapa de construcción y no han sido aprobados formalmente ni publicados en el micrositio Solcado SharePoint MIPG. Motivo por el cual, no se consideran como evidencia válida para evaluar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en las Guías expedidas por el DAFP, tales como: caracterización de ciudadanía y grupos de valor, gestión por procesos, construcción y análisis de indicadores de gestión, racionalización de trámites, y gestión del conocimiento e innovación. Esta situación refleja debilidades significativas en el cumplimiento de la implementación del MIPG en la entidad específicamente en los criterios relacionados a continuación:

- Identificación de usuarios y grupos de valor específicos.
- Análisis del entorno específico y capacidades internas.
- Alineación con la misión, visión, valores fundamentales y objetivos estratégicos.
- Identificación de objetivos.
- Registro de procesos existentes (Mapa mental).
- Identificación de responsables en los procesos.
- Mapeo de interrelación de procesos.
- Ciclo del proceso, (objetivo del proceso, identificar los usuarios, expectativas, descripción del proceso “actividades claves de éxito”, identificación de las entradas, proveedores y salidas).
- Documentación de procedimientos.
- Identificación de riesgos articulados con cada proceso.
- Indicadores.
- Gestión del conocimiento y la innovación.
- Racionalización de trámites (cuando aplique).

## 2.2 GESTIÓN DE RIESGOS

La Secretaría de Turismo no suministró la matriz de riesgos de gestión, financieros y de seguridad de la información, y no se encontró publicada en el micrositio de MIPG de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, debido a que, como se señaló anteriormente, no se han levantado los procesos a partir de las funciones o misionalidad. Por lo tanto, se determinó el incumplimiento de todos lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 del

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 7 de 47

DAFP, la cual está referenciada en la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) Vr 1, los criterios establecidos en el componente del MECI “Evaluación de Riesgos” y la política de Administración del riesgo vr. 3 de la Entidad. Es claro que la identificación y valoración de riesgos permite integrar el desarrollo de estrategias y la formulación de los objetivos de la entidad, a través de la toma de decisiones cotidiana en cada uno de los procesos.

### 2.3 PLAN DE DESARROLLO

Para la evaluación de este criterio se verificó el cumplimiento de las metas/programas/proyectos asociados a los procesos/subprocesos vs la ejecución de los recursos asignados en el presupuesto; sin embargo, al no tener implementada una gestión por procesos no fue posible evaluar la articulación de los programas y proyectos con los procesos/subprocesos, por lo que el ejercicio se efectuó sobre la ejecución presupuestal y su coherencia con las actividades del Plan de Acción y el Plan de Desarrollo.

La Secretaría de Turismo se ubica en la línea estratégica “...Desarrollo económico equitativo...”, del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos” que contiene 5 programas, con 27 metas compuestas por 9 proyectos de inversión. En la vigencia 2024 se programaron y ejecutaron dos (2) actividades relacionadas con el proyecto “Fortalecimiento y Gobernanza Institucional Turística para una ciudad de Derechos, Responsable y Competitiva en Cartagena de Indias”, a través de la suscripción de cuarenta y ocho (48) contratos.

Para el 2025 se programaron 80 actividades, con corte a 31 de marzo, de las cuales se encuentran en estado de ejecución diecisiete (17) a través de la suscripción de veinticinco (25) contratos, para un total de setenta y tres (73) contratos en los períodos auditados.

A continuación, se detalla la articulación entre el Plan de Desarrollo, Plan de acción y los proyectos de inversión pública, vigencia 2024 y primer trimestre de 2025:

Tabla No 4 Plan de Desarrollo 2024-2027 vs Plan de Acción Vigencia 2024 y primer trimestre de 2025

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	META PRODUCTO 2024-2027	PROYECTO DE INVERSIÓN	ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (2024)	ACTIVIDADES DE PROYECTO DEL INVERSIÓN (2025)
Desarrollo Económico Equitativo	Seguridad, Vigilancia y Control para un turismo responsable	Elaborar cuatro (4) documentos de lineamientos para el manejo del sector turismo	Desarrollo de acciones para la seguridad, vigilancia y control para un turismo ordenado y responsable en Cartagena de Indias	N/A	Realizar el diagnóstico del estado actual del Sector Turismo.  Elaborar documentos de lineamientos de Seguridad, Vigilancia y Control.
		Poner en funcionamiento seis (6) centros de atención al turista en el distrito		N/A	Realizar diagnósticos técnicos de Centros de atención al turismo a implementar.  Dotar y mantener Centros de Atención al Turista.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 8 de 47

		Entregar trecientos sesenta (360) equipamientos para brigadistas y salvavidas del distrito		N/A	Realizar anexo técnico del equipamiento requerido para las acciones de seguridad, vigilancia y control. Realizar dotación a personal de servicios de seguridad, vigilancia y control.
		Vincular trecientos veinte (320) personas líderes y autoridades turísticas a procesos de formación		N/A	Realizar formación a líderes y autoridades turísticas. Realizar convocatoria para capacitación en asuntos turísticos.
	Turismo sostenible e incluyente con las comunidades	Vincular cuatro mil ochocientos veintisiete (4,827) personas a procesos de formación formal e informal en asuntos turísticos	Fortalecimiento y Formalización de la cadena turística a través de la innovación y la diversificación de la oferta en el Distrito de Cartagena de Indias	N/A	Realizar un diagnóstico de formación dirigida a la cadena turística que incluye al sector formal o informal. Realizar alianzas institucionales para el desarrollo del plan de formación. Desarrollar formación en asuntos turísticos.
		Vincular a cuatrocientas (400) personas con oportunidades de acceso a rutas de empleo y capital humano enfocado en turismo sostenible con paridad de género		N/A	Desarrollo de talleres y acompañamiento técnico para la oportunidad y accesos a mercados. Realizar campañas de apoyo a proyectos identificados en la ruta de emprendimiento.
		Crear e implementar ocho (8) rutas comunitarias		N/A	Diagnóstico integral de Comunidades y participación comunitaria para el desarrollo local en mesas de trabajo y foros participativos. Implementación de rutas comunitarias creadas, implementadas y/o fortalecidas (rutas eco-ambientales, gastronómicas, culturales, turísticas, entre otras). Comercialización y divulgación de rutas comunitarias creadas, implementadas y/o fortalecidas.
		Vincular a ochenta (80) personas a asistencia técnica para el fortalecimiento de actividad artesanal		N/A	Definir una agenda de formación dirigida a la actividad artesanal. Realizar la logística necesaria para impartir los talleres y acompañamiento técnico para la actividad artesanal.
		Entregar quinientos (500) activos productivos a los prestadores de servicios turísticos		N/A	Diagnóstico de los actores turísticos involucrados y atendidos. Entrega de activos productivos.
		Implementar acciones de sostenibilidad ambiental en dos (2) atractivos turísticos		N/A	Diagnóstico de medidas de sostenibilidad ambiental. Equipar atractivos turísticos con estrategias de sostenibilidad ambiental.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 9 de 47

		Cofinanciar cuatro (4) proyectos para la actividad turística		N/A	Identificar proyectos viables y posibles fuentes de cofinanciación en la actividad turística.  Cofinanciar proyectos para la actividad turística.
		Obtener dos (2) certificaciones turísticas	Desarrollo de un Modelo de Gestión para posicionar a la ciudad como un destino turístico, sostenible e innovador en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias	N/A	Revisión y diseño del sistema de gestión para la certificación de sostenibilidad y calidad turística de Cartagena de Indias  Implementación del sistema de gestión de sostenibilidad y auditorías de calidad turística  Fomento de la participación y colaboración de actores clave a través de mesas de trabajo y foros
		Crear un (1) Portal Único de Información Turística sobre la oferta Turística		N/A	Recolectar y diseñar información turística  Actualización y visualización de la información en el portal único de información turística sobre la oferta en el sector
		Crear e implementar una (1) tecnología de destino turístico inteligente		N/A	Diseñar una herramienta tecnológica de destino turístico  Actualizar una herramienta tecnológica de destino turístico
		Implementar cinco (5) alianzas con universidades para formación y profesionalización de actores turísticos		Fortalecimiento y Formalización de la cadena turística a través de la innovación y la diversificación de la oferta en el Distrito de Cartagena de Indias	N/A
		Promover y desarrollar ocho (8) eventos turísticos náuticos en la zona insular y urbana del distrito	N/A		Impulsar eventos turísticos náuticos en la zona insular y urbana en el distrito de Cartagena de Indias.  Definir estrategias de promoción de eventos de ciudad enmarcados en turismo náutico.
	Infraestructura Turística para el Desarrollo	Dotar, adecuar, mejorar, mantener y/o construir nueve (9) infraestructuras turísticas	Consolidación de la infraestructura turística para el desarrollo de un territorio competitivo y sostenible en el Distrito de Cartagena de Indias	N/A	Realizar Diagnóstico de la infraestructura turística existente en el Distrito de Cartagena de Indias.  Construir, mejorar, adecuar y dotar Infraestructura turística en el Distrito de Cartagena de Indias.
		Elaborar dos (2) estudios de reinversión para proyectos turísticos		Realizar recorridos y acciones de inspección, vigilancia y control para la regulación del sector turismo	Realizar diagnóstico sobre los equipamientos existentes y requeridos en infraestructuras turísticas.  Realizar dotación en infraestructura turística.
		Instalar ochenta (80) señalizaciones turísticas en 2 playas y/o espacios turísticos			Realizar diagnóstico de área de influencia en el sector turismo.  formulación y diseño de proyectos de infraestructura turística.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 10 de 47

		Implementar acciones de mantenimiento en veinticinco (25) infraestructuras turísticas para prestar servicios de vigilancia, control y seguridad a los turistas			Realizar inventario de la señalización existente en espacios turísticos y playas. instalación de señalización preventiva e informativa. Realizar diagnóstico de requerimiento de mantenimiento de la infraestructura turística. Realizar mantenimiento a la infraestructura turística existente.
	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional para una Ciudad de Derechos, Responsable y Competitiva	Consolidar una (1) entidad para el desarrollo y sostenibilidad turística	Fortalecimiento y Gobernanza Institucional Turística para una ciudad de Derechos, Responsable y Competitiva en Cartagena de Indias	Implementar estrategias para la consolidación de la actividad turística en zona rural, urbana e insular	Realizar recorridos y acciones de inspección, vigilancia y control para la regulación del sector turismo  Desarrollar campañas e iniciativas de socialización, sensibilización y promoción y divulgación del sector turismo  Implementar estrategias para la consolidación de la actividad turística en zona rural, urbana e insular
Crear un (1) observatorio de turismo		Realizar análisis del sector turismo Desarrollo de seguimiento estadísticas turísticas Generación de reportes del sector turismo			
Elaborar un (1) documento de Planificación de Ordenamiento de Playas y desarrollar tres (3) estrategias de ordenamiento de playas		Ordenamiento y gestión integral de playas en el Distrito de Cartagena de Indias	Estudio y diagnóstico de las playas. Estudio y elaboración de documentación de lineamientos. Diseño de estrategias de ordenamiento de playas. Implementación de estrategias de ordenamiento de playas.		
	Promoción Turística	Desarrollar cuatro (4) campañas de divulgación para la promoción y conectividad	Fortalecimiento de la promoción turística de Cartagena de Indias		Realizar campañas de promoción turística en medios digitales y tradicionales. Diseñar y producir material promocional. Implementar eventos de ciudad. Desarrollar campañas de promoción de eventos de ciudad. Participar en eventos especializados de promoción turística. Participar en eventos de conectividad. Analizar datos prospectivos para la priorización de



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 11 de 47

					mercados y la eficiencia de los recursos.
		Participar en sesenta (60) eventos especializados			<p>Realizar campañas de promoción turística en medios digitales y tradicionales.</p> <p>Diseñar y producir material promocional.</p> <p>Implementar eventos de ciudad.</p> <p>Desarrollar campañas de promoción de eventos de ciudad.</p> <p>Participar en eventos especializados de promoción turística.</p> <p>Participar en eventos de conectividad.</p> <p>Analizar datos prospectivos para la priorización de mercados y la eficiencia de los recursos.</p>
		Desarrollar cuatro (4) productos turísticos			<p>Implementar procesos de innovación para la efectiva promoción y potencialización de productos turísticos.</p> <p>Promocionar productos turísticos.</p>
		Implementar cinco (5) eventos de ciudad			<p>Realizar campañas de promoción turística en medios digitales y tradicionales.</p> <p>Diseñar y producir material promocional.</p> <p>Implementar eventos de ciudad.</p> <p>Desarrollar campañas de promoción de eventos de ciudad.</p> <p>Participar en eventos especializados de promoción turística.</p> <p>Participar en eventos de conectividad.</p> <p>Analizar datos prospectivos para la priorización de mercados y la eficiencia de los recursos.</p>
			Apoyo para la realización de festivales y eventos turísticos - culturales en el distrito de		<p>Realizar apoyo a la ejecución de festivales, fiestas y Festejos priorizados en el distrito de Cartagena de Indias.</p> <p>Desarrollo de eventos</p>

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 12 de 47</b>

			Cartagena de Indias		turísticos- culturales en el Distrito de Cartagena.
--	--	--	---------------------	--	---

Fuente: Elaboración propia

En la ejecución presupuestal de los proyectos desarrollados en la vigencia 2024, se identificaron dos (2) fuentes de financiación (Ingresos corrientes de libre destinación y dividendos portuarios), con una asignación presupuestal de mil setenta y cinco millones setecientos diecinueve mil novecientos noventa y cuatro pesos (\$1.075.719.994), de los cuales se comprometieron (CRP) mil setenta y cinco millones seiscientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve pesos (\$1.075.639.659), equivalentes al 99,99% del presupuesto definitivo. Así mismo, se realizó una ejecución presupuestal de Gastos e Inversiones (PREDIS) de novecientos noventa y cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos (\$994.658.452), que representó el 92.46% de las órdenes de pagos (giros):

Gráfica No 1. Información presupuestal



Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones (PREDIS) diciembre de 2024.

En la ejecución presupuestal para el primer trimestre del 2025, se determinó una (1) fuente de financiación (Ingresos corrientes de Libre Destinación), con una asignación presupuestal de nueve mil seiscientos siete millones ciento cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos (\$9.607.147.645), de los cuales se comprometieron (RP) mil setecientos dos millones doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos (\$1.702.257.463) equivalentes al 17,72% y se giró la suma de cincuenta y seis millones cincuenta mil pesos (\$56.050.000) correspondiente al 0.58%, según el informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones (TREASURY).

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 13 de 47

Gráfica No 2. Información presupuestal primer trimestre 2025



Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos Inversiones, (TREASURY) a marzo de 2025.

La evaluación del Plan de Desarrollo se fundamentó en la siguiente normatividad:

- Ley 152 de 1994 (Por el cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo).
- Decreto 4836 de 2011 (Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia).
- Resolución 4788 de 2016 – DNP (Por la cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales).
- Guía para la Formulación y Seguimiento de la Planeación Institucional
- Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría general de la Nación.
- Plan de Desarrollo 2024-2027 “Cartagena Ciudad de Derechos “.

## 2.4 CICLO DE CONTRATACIÓN

En respuesta a la solicitud de información relacionada con la gestión contractual, la unidad auditada mediante oficio AMC-OFI-0044013-2025 del 8 de abril del cursante, suministró una lista de setenta y cuatro (74) contratos suscritos, de los cuales cuarenta y ocho (48) corresponden a la vigencia 2024 por la suma de **MIL SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.075.639.660) PESOS M/CTE** y veintiséis (26) con corte al primer trimestre de la presente anualidad por **MIL SETECIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$1.702.257.463) M/CTE**.

Con el fin de dar cumplimiento al alcance de la auditoría, esta información fue contrastada con la asignación y ejecución presupuestal en PREDIS, como se relaciona a continuación:



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 14 de 47

Tabla No.5 Contratos Secretaría de Turismo – Vigencia 2024 y primer trimestre vigencia 2025.

Vigencia	Gastos	Proyecto	Modalidad	Tipología contractual	No. de contrato por tipología	Valor del contrato
2024	Inversión	Fortalecimiento y gobernanza institucional turística para una ciudad de derechos, responsable y competitiva en Cartagena de Indias	Tienda Virtual del Estado	Orden de compra	Adición	\$486.254.994
			Contratación directa	Servicios profesionales	29	\$328.518.001
		Apoyo a la gestión		19	\$160.866.664	
		Apoyo para la realización de festivales y eventos turísticos - culturales en el Distrito de Cartagena de Indias.		Prestación de servicios	Adición	\$100.000.000
<b>Subtotal</b>					<b>48</b>	<b>\$1.075.639.690</b>
Primer trimestre de la vigencia 2025	Inversión	Apoyo para la realización de festivales y eventos turísticos - culturales en el Distrito de Cartagena de Indias.	Contratación directa	Convenio de asociación	1	\$350.000.000
		Consolidación de la infraestructura turística para el desarrollo de un territorio competitivo y sostenible en el Distrito de Cartagena de Indias.		Servicios profesionales	1	\$30.000.000
		Fortalecimiento de la promoción turística de Cartagena de Indias.		Convenio de asociación	1	\$400.000.000
		Fortalecimiento y gobernanza institucional turística para una ciudad de derechos, responsable y competitiva en Cartagena de Indias.		Servicios profesionales	1	\$86.800.000
				Apoyo a la gestión	2	
		N/A: Contratos que no están		Servicios profesionales	19	\$461.240.000

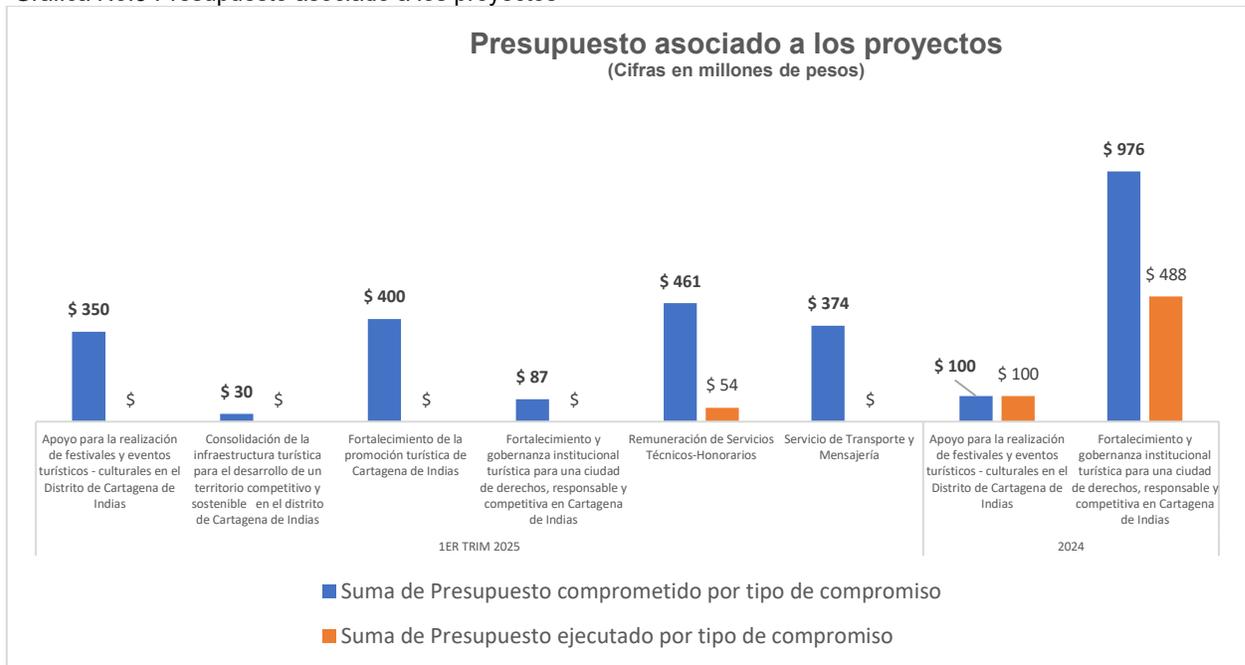


<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>		<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>		<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>		<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>		<b>Página 15 de 47</b>

Funcionamiento	asociados a ningún proyecto.	Mínima cuantía	Prestación de servicios	1	\$374.217.463
Subtotal				26	\$1.702.257.463
<b>TOTAL</b>				<b>74</b>	<b>\$2.777.897.123</b>

Fuente: PREDIS- SECOP II - Elaboración propia.

Gráfica No.3 Presupuesto asociado a los proyectos



Fuente: PREDIS-. Elaboración propia

El 97.3% del presupuesto comprometido fue ejecutado a través de la modalidad de selección de contratación directa, mediante las tipologías de prestación de servicios, servicios profesionales, apoyo a la gestión y convenios de asociación; y el 2.7% se comprometió bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y Tienda Virtual del Estado.

Del universo contractual descrito anteriormente, se seleccionó el 100%, para un total de setenta y cuatro (74) contratos por valor de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTITRÉS (\$2.777.897.123) M/CTE**, así:

Tabla No. 6 Contratos evaluados, vigencia 2024 y primer trimestre vigencia 2025.

<b>Contratos evaluados, vigencia 2024.</b>		
CD-SECTUR-6130-2024	CD-SECTUR-7264-2024	CD-SECTUR-7768-2024
CD-SECTUR-7775-2024	CD-SECTUR-8628-2024	CD-SECTUR-6528-2024
CD-SECTUR-6659-2024	CD-SECTUR-8168-2024	CD-SECTUR-8591-2024
CD-SECTUR-5483-2024	CD-SECTUR-8828-2024	CD-SECTUR-7973-2024
CD-SECTUR-6733-2024	CD-SECTUR-8068-2024	CD-SECTUR-6101-2024
CD-SECTUR-6364-2024	CD-SECTUR-7273-2024	CD-SECTUR-6042-2024
CD-SECTUR-7747-2024	CD-SECTUR-5613-2024	CD-SECTUR-8530-2024



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
<b>INFORME</b>	Página 16 de 47

CD-SECTUR-8583-2024	CD-SECTUR-5986-2024	CD-SECTUR-8331-2024
CD-SECTUR-8469-2024	CD-SECTUR-8685-2024	CD-SECTUR-6227-2024
CD-SECTUR-7954-2024	CD-SECTUR-7844-2024	CD-SECTUR-7867-2024
CD-SECTUR-7206-2024	CD-SECTUR-5781-2024	CD-SECTUR-5730-2024
CD-SECTUR-6107-2024	CD-SECTUR-8516-2024	CD-SECTUR-8133-2024
CD-SECTUR-8616-2024	CD-SECTUR-7847-2024	CD-SECTUR-6346-2024
CD-SECTUR-7260-2024	CD-SECTUR-7871-2024	CD-SECTUR-7843-2024
CD-SECTUR-6238-2024	CD-SECTUR-7256-2024	CD-SECTUR-5019-2024
CD-SECTUR-6257-2024	CD-SECTUR-7790-2024	CD-SECTUR-8827-2024
<b>Contratos evaluados, primer trimestre vigencia 2025.</b>		
CD-SECTUR-307-2025	CD-SECTUR-877-2025	CD-SECTUR-667-2025
CD-SECTUR-325-2025	CD-SECTUR-935-2025	CD-SECTUR-327-2025
CD-SECTUR-918-2025	CD-SECTUR-312-2025	CD-SECTUR-921-2025
CD-SECTUR-324-2025	CD-SECTUR-913-2025	CD-SECTUR-1947-2025
CD-SECTUR-341-2025	CD-SECTUR-969-2025	CD-SECTUR-1853-2025
CD-SECTUR-673-2025	CD-SECTUR-1849-2025	CD-SECTUR-1886-2025
CD-SECTUR-1986-2025	CD-SECTUR-3120-2025	CD-STUR-CONVASO-001-2025
CD-SECTUR-2188-2025	CD-SECTUR-3448-2025	
CD-STUR-CONVASO-02-2025	CD-SECTUR-1834-2025	

Fuente: PREDIS- SECOP II. Elaboración propia

Atendiendo el memorando de asignación de la auditoría, en los contratos se evaluaron los siguientes aspectos:

- Ejecución de las obligaciones conforme a lo previsto en el contrato y a los plazos establecidos.
- Liquidación del contrato de conformidad con el ordenamiento jurídico.
- Coherencia de la información suministrada por la unidad auditada con la registrada en el SECOP II, PREDIS y SIA OBSERVA.

La evaluación se fundamentó principalmente en las Leyes 80 de 1993, 1174 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Distrital 1592 de 2013 (Manual de contratación) y la Política de compras y contratación pública de la Segunda Dimensión del MIPG.

## 2.5 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Mediante oficio AMC-OFI-0062580-2025 de 12 de mayo de 2025, se informó a la Secretaría de Turismo la realización de una entrevista para recolectar información que permitiera evaluar los siguientes aspectos:

- Licenciamiento de software.
- Estado de los equipos de cómputo.
- Cumplimiento de las políticas de seguridad y privacidad de la información.
- Sistemas de información y recursos tecnológicos.

La entrevista fue programada y ejecutada el 14 de mayo del año en curso en las instalaciones de la Secretaría ubicada en Centro Comercial Plaza Bocagrande Carrera # 12-18 piso 1 puerta 2 del Coworking. Se utilizó el formato de entrevista con código ECGEI-

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 17 de 47

F014 asociado al procedimiento de auditoría interna.

El cuestionario se basó en las siguientes referencias documentales:

- Manual Operativo de MIPG, versión 5, DAFP en la Política de Seguridad Digital de la Tercera Dimensión.
- Manual de Políticas de Seguridad Digital versión 2 expedida por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.
- Instructivo para la definición de roles y responsabilidades del modelo de seguridad y privacidad de la información con código GTIGPS01-I002, de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
- Política de seguridad digital Alcaldía Mayor de Cartagena.

De acuerdo con lo anterior, específicamente en lo referido al Manual de Políticas de Seguridad Digital versión 2 de la Alcaldía de Cartagena, que contempla catorce dominios (del 5 al 18), se evaluaron nueve (9), correspondientes al sesenta y cuatro por ciento (64%) del total, cuyos resultados se presentan en la siguiente tabla:

Tabla No. 7 Dominios evaluados

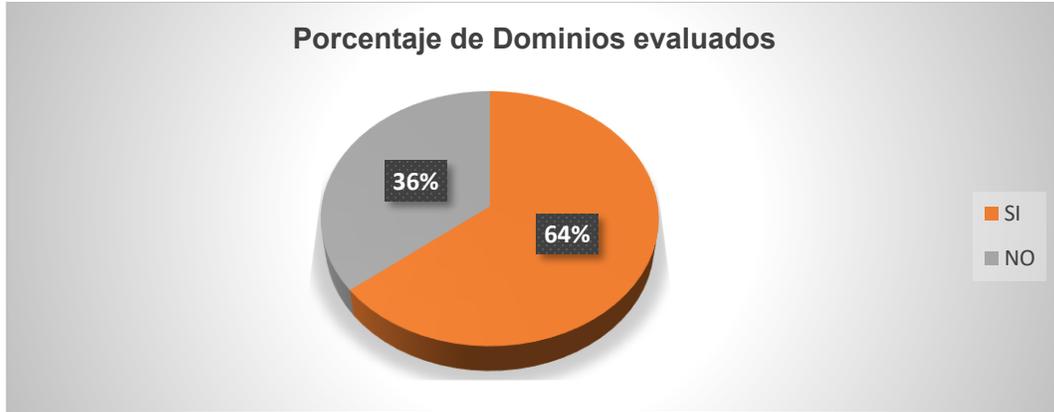
IT	Descripción del dominio	Evaluado
1	Dominio 5: Políticas de seguridad de la información	NO
2	Dominio 6: Organización de la seguridad de la información	SI
3	Dominio 7: Seguridad de los recursos humanos	NO
4	Dominio 8: Gestión de activos	SI
5	Dominio 9: Control de acceso	SI
6	Dominio 10: Criptografía	SI
7	Dominio 11: Seguridad física y del entorno	SI
8	Dominio 12: Seguridad de las operaciones	SI
9	Dominio 13: Seguridad de las comunicaciones	SI
10	Dominio 14: Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas	SI
11	Dominio 15: Relación con los proveedores	NO
12	Dominio 16: Gestión de incidentes de seguridad de la información	NO
13	Dominio 17: Aspectos de seguridad de la información de la gestión de continuidad de negocio	SI
14	Dominio 18: Cumplimiento	NO

Elaboración propia.

El porcentaje de dominios evaluados se ilustra en la siguiente gráfica:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 18 de 47

Gráfica No 4 Dominios evaluados



Elaboración propia.

En cuanto a los recursos tecnológicos, existe una solicitud de equipos en comodato de la Secretaría de Turismo con código SIGOB Oficio AMC-OFI-00055269-2025 del 29 de abril de 2025, dirigida a la Oficina Asesora de Informática, que a la fecha no ha sido respondida.

Por último, se identificó como aspecto positivo el uso de correos institucionales, lo que demuestra un mínimo cumplimiento en la gestión de identidades digitales.

## 2.6 DIMENSIONES DE MIPG Y SUS POLÍTICAS RELACIONADAS:

La evaluación de este criterio fue transversal en todos los aspectos generales de la auditoría; se tuvo en cuenta la operación de MIPG a través de las siete dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional para concentrar buenas prácticas en los procesos con el fin de obtener resultados de gran impacto.

Se verificó, además, el cumplimiento de roles y responsabilidades de la primera línea de defensa para la gestión del riesgo y el diseño de controles y, de la segunda línea de defensa, en el monitoreo y supervisión de dichos controles, aspectos claves para el sistema de control interno (SCI).

La evaluación se fundamentó en las siguientes fuentes:

- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Vr. 6 del Departamento Administrativo de la Función pública, 2024.
- Política de Administración de riesgos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias Vr. 3, 2023.
- Micrositio MIPG del Departamento Administrativo de la Función pública.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 19 de 47

### 3. OBSERVACIONES

#### 3.1 ASPECTOS GENERALES

El equipo auditor formuló veintisiete (27) observaciones. De estas, veinticinco (25) fueron trasladadas al líder del proceso mediante los oficios relacionados en el numeral 2, y las dos (2) restantes remitidos a la segunda línea de defensa (Secretaría de Hacienda y Oficina Asesora jurídica) a través de los oficios AMC-OFI-0078309-2025 y AMC-OFI-0078341-2025, respectivamente, con el objeto de que se pronunciaran desvirtuándolas con las evidencias y argumentos correspondientes o, en su defecto, aceptándolas.

Las respuestas y evidencias fueron debidamente revisadas y analizadas, cuyos fundamentos se encuentran detallados en las matrices de fijación o levantamiento de observaciones (Ver Matriz de Fijación y/o levantamiento de observaciones), concretándose los siguientes resultados:

Tabla 8 Fijación y/o levantamiento de observaciones

Criterios de evaluación	Número de observaciones formuladas	Número de observaciones levantadas	Total de observaciones fijadas
Gestión por procesos	1	0	1
Plan de desarrollo distrital y local	5	1	4
Ciclo contractual	13	6	7
Sistemas de información	6	1	5
Segunda línea de defensa - Oficina Asesora de Jurídica	1	0	1
Segunda línea de defensa - Secretaría de Hacienda	1	0	1
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>8</b>	<b>19</b>

Fuente: Elaboración propia

Conforme a lo anterior, se fijaron diecinueve (19) observaciones, distribuidas por criterio evaluado, así:

#### 3.2 OBSERVACIONES FIJADAS:

##### 3.2.1 Gestión por procesos:

1. La Secretaría de Turismo no ha implementado una gestión por procesos para la operación de sus actividades, como quiera que no cuenta con los siguientes elementos que componen la planeación estratégica de la gestión por procesos:

- a) Identificación de usuarios y grupos de valor.
- b) Análisis del entorno y capacidades internas
- c) Alineación con la misión, visión, valores fundamentales y objetivos estratégicos.
- d) Identificación de objetivos.
- e) Registro de procesos existentes.
- f) Identificación de responsables en los procesos.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 20 de 47

- g) Mapeo de interrelación de procesos.
- h) Ciclo del proceso, en cuanto a la identificación de los objetivos, usuarios, expectativas, caracterización y actividades claves de éxito.
- i) Identificación de las entradas y salidas.
- j) Mapa mental.
- k) Documentación de procedimientos.
- l) Identificación de riesgos articulados con cada proceso.
- m) Indicadores.
- n) Gestión del conocimiento y la innovación.
- o) Racionalización de trámites.

Lo anterior, incumple los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 4, 5.1, 5.2, 5.3, y 5.4 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) versión 1, la tercera dimensión del MIPG “Gestión con valores para resultados” referente a “...*La gestión por procesos se relaciona directamente con el componente de la ventanilla hacia adentro, ya que una adecuada gestión por procesos, es decir, una gestión adecuada de la ventanilla hacia adentro dará como resultado una mejor relación de la ventanilla hacia afuera a través de la satisfacción de las necesidades de los grupos de valor de la entidad y de cada uno de sus procesos. ...*” y su política de Fortalecimiento institucional y simplificación por procesos en cuanto a: “...*fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios...*”; posiblemente por desconocimiento de la referida Guía y del propósito del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual se encuentra alineado con la dirección, planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de las actividades de la operación de las entidades públicas para garantizar su funcionamiento y generar resultados encaminados al cumplimiento de los planes de desarrollo, con el fin de resolver las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad del servicio, con la probabilidad que se materialicen riesgos que afecten la eficiencia operacional generando ineficiencia operativa, dificultad para lograr resultados propuestos y tomar decisiones de acuerdo con su planeación, indeterminando quién es el responsable de cada actividad y, por último, disminución del grado de satisfacción de las necesidades de los grupos de valor.

**Evidencia:** Matriz de Excel “requerimiento de información gestión por procesos” suministrada por el líder del proceso mediante oficio AMC-OFI-0044013-2025.

### 3.2.2 Plan de Desarrollo

2. No se evidenció el cumplimiento o grado de avance de las metas establecidas para la vigencia 2024 que se relacionan en la tabla No.1, como quiera que el soporte suministrado no cumple con el criterio de integridad, contraviniendo los artículos 2 literales c y e de la Ley 87 de 1993, 3 de la Ley 152 de 1994, la Guía para el

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 21 de 47

seguimiento al Plan de Desarrollo (kit de planeación territorial unidad 3) y el lineamiento de la política de seguimiento y evaluación de la gestión institucional, específicamente: "...Documentar los resultados de los ejercicios de seguimiento y evaluación..."; de la cuarta dimensión del MIPG-; posiblemente por debilidades en los controles asociados a la gestión documental, así como en el seguimiento a cargo de la Secretaría de Planeación como segunda línea de defensa, impidiendo determinar y conocer el grado real de las metas y adoptar decisiones oportunas para corregir desviaciones y garantizar las satisfacción de las necesidades de los grupos de valor:

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA META 2024	PROYECTO	ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	EVIDENCIA SUMINISTRADA
Gobernanza a y Fortalecimiento Institucional para una Ciudad de Derechos, responsable y Competitiva	Consolidar una (1) entidad para el desarrollo y sostenibilidad turística	Fortalecimiento y Gobernanza Institucional Turística para una ciudad de Derechos, Responsable y Competitiva en Cartagena de Indias	Implementar estrategias para la consolidación de la actividad turística en zona rural, urbana e insular Realizar recorridos y acciones de inspección, vigilancia y control para la regulación del sector turismo Desarrollar campañas e iniciativas de socialización, sensibilización y promoción y divulgación del sector turismo.	Informe reporte parcial acumulado con corte a 31 diciembre 2024 - Secretaría de Turismo

**Evidencias:** Informe de gestión y Plan de acción vigencia 2024, suministrada mediante oficio AMC-OFI-0044013-2025.

- En las matrices de los planes de acción vigencias 2024 y 2025, no se diligenció el contenido del numeral 2 "Componente de Gestión- MIPG" contraviniendo lo establecido en el "Instructivo para el diligenciamiento del plan de acción institucional", Plan de Desarrollo "Cartagena Ciudad de Derechos 2024-2027", expedido por la Secretaría de Planeación como primera línea de defensa, así como la Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos establecidos en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG específicamente en el lineamiento "...Los procesos, entendidos como la secuencia ordenada de actividades, interrelacionadas, para crear valor..." , por desconocimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, lo que podría generar dificultad en el ejercicio de las responsabilidades a cargo de la Secretaría de Planeación como líder de la segunda línea de defensa y la corrección oportuna de desviaciones en la gestión y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Evidencias:** Matriz Plan de acción vigencias 2024 y 2025

- Se observó que al proyecto "Apoyo para la realización de festivales y eventos turísticos - culturales en el Distrito de Cartagena de Indias" se le asignaron recursos por valor de \$ 1.500.000.000 en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 22 de 47

(SUIFP), pero no fueron programados en el plan de acción de la vigencia 2024, incumpliendo los artículos 3 literal j y k y 26 de la Ley 152 de 1994, 11 y 15 del Decreto 044 del 1998, así como los lineamientos de la política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público de la segunda dimensión de MIPG, “...permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos Institucionales...” posiblemente por debilidades en el seguimiento y monitoreo por parte del líder del proceso como primera línea de defensa y la Secretaria de Planeación como segunda línea de defensa, generando una inconsistencia entre la planeación estratégica y la programación operativa de la entidad; lo anterior se ilustra a continuación:

VIGENCIA 2024		
Proyecto	Código BPIN	Valor asignado SUIFP (pesos)
Apoyo para la realización de festivales y eventos turísticos - culturales en el Distrito de Cartagena de Indias”	2024130010005	1.500.000.000

**Evidencias:** Plan de acción y ficha técnica de proyecto SUIFP con el código BPIN 2024130010005.

- Se identificaron las siguientes actividades catalogadas como ruta crítica en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP), que no están relacionadas en el plan de acción de la vigencia 2024 (ver tabla), contrariando el literal C -principio de Coordinación establecido en el Artículo 3 de la ley 152 de 1994 y la segunda dimensión de MIPG “ Direccinamiento Estratégico y Planeación” , específicamente en la política Planeación Institucional, lineamientos tercero y quinto, por debilidades en los controles relacionados con el proceso de planeación institucional , afectando la veracidad de la información para la toma de decisiones:

VIGENCIA 2024			
Proyecto	Código BPIN	Actividad	Ruta Crítica
Fortalecimiento y Gobernanza Institucional Turística para una ciudad de Derechos, Responsable y Competitiva en Cartagena de Indias	2024130010120	Realizar capacitaciones a cliente interno	S
		Realizar mejoramiento y dotación de la Secretaría de Turismo Distrital	S
		Suministrar equipamiento a la Secretaría de Turismo Distrital	S

**Evidencias:** Plan de acción y ficha técnica de proyecto SUIFP con el código BPIN 2024130010120.

### 3.2.3 Ciclo contratación

- No se suministró el normograma de la Secretaría de Turismo, incumpléndose la política de mejora normativa y sus principios (tercera dimensión de MIPG en lo referente a “...conjunto de instrumentos normativos por medio de los cuales el Estado, a través de sus entidades reguladoras, ejerce la función de intervenir fijando requisitos

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 23 de 47

*en materia económica o social, y sobre los cuales se espera un cumplimiento por parte de los actores regulados, en aras de mitigar fallas del mercado y/o fallas de gobierno, y para dar cumplimiento a los fines constitucionales o legales. Lo anterior, teniendo en cuenta el principio de legalidad y el respeto a la jerarquía de normas de rango superior...”,* posiblemente por desconocimiento de los lineamientos y ausencia de controles para garantizar su observancia, lo que impide determinar si las normas que regulan y reglamentan la actuación administrativa del área están ajustadas al marco legal vigente.

**Evidencia:** Oficio AMC-OFI-0044013-2025

- Se observó en los procesos contractuales relacionados seguidamente, que los contratistas adjuntaron copia de los anexos técnicos suscritos o certificados que no contienen el tiempo mínimo de servicio y la relación de las funciones desempeñadas, para acreditar la experiencia profesional, incumpliendo el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, por posible desconocimiento de la norma y debilidades en los controles de la etapa precontractual que conlleva a que la experiencia del contratista no se encuentre debidamente acreditada, como quiera que no allegaron constancias expedidas por autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas, afectando consecuentemente la transparencia de la gestión contractual y la finalidad del contrato:

CD-SECTUR-6130-2024	CD-SECTUR-8530-2024
CD-SECTUR-6733-2024	CD-SECTUR-6227-2024
CD-SECTUR-7206-2024	
CD-SECTUR-6257-2024	
CD-SECTUR-5613-2024	
CD-SECTUR-5986-2024	
CD-SECTUR-7256-2024	
CD-SECTUR-7973-2024	
CD-SECTUR-7264-2024	
CD-SECTUR-8828-2024	
CD-SECTUR-8068-2024	
CD-SECTUR-8685-2024	
CD-SECTUR-7844-2024	
CD-SECTUR-7871-2024	
CD-SECTUR-8591-2024	
CD-SECTUR-6101-2024	
CD-SECTUR-7973-2024	

**Evidencia:** Hoja de vida publicada en el contrato electrónico

- En los documentos precontractuales de los procesos CD-SECTUR-5896- 2024, CD-SECTUR-8133-2024 y CD-SECTUR-6227-2024, se evidenció que los contratistas aportaron títulos obtenidos en el extranjero sin que se encuentren debidamente apostillados y/o convalidados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.2.3.4 del Decreto 1083 de 2015, 2 y 3 de la Resolución 010687 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional y la Resolución 10547 de 2018 del Ministerio de Relaciones

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 24 de 47

Exteriores, posiblemente por falta de controles en la etapa de verificación de los documentos que acreditan los estudios formales, conllevando eventualmente a la ejecución deficiente del contrato por falta de idoneidad del contratista.

**Evidencia:** Hojas de vida publicadas en los contratos electrónicos

9. En los contratos CD-SECTUR-6130-2024, CD-SECTUR-7844-2024, CD-SECTUR-5781-2024, CD-SECTUR-8591-2024, CD-SECTUR-6227-2024, CD-SECTUR-5730-2024, se evidenció el uso del formato no estandarizado para los informes de supervisión institucional, contraviniendo lo dispuesto en los lineamientos documentales de la Secretaría General - formato Código GDOGC01-F007, Versión 2 de fecha 04/03/2024), por debilidades en la supervisión, lo que puede generar atrasos en el trámite de las cuentas correspondientes.

**Evidencia:** Informes de gestión publicados en el ítem "...Histórico de pagos..." del SECOP II correspondiente a los contratos electrónicos: CD-SECTUR-6130-2024, CD-SECTUR-7844-2024, CD-SECTUR-5781-2024, CD-SECTUR-8591-2024, CD-SECTUR-6227-2024, CD-SECTUR-5730-2024.

10. Las cuentas de los siguientes contratos celebrados en la vigencia 2024, se encuentran rechazadas en la plataforma SECOP II sin que se observe que fueron subsanadas y aprobadas por el supervisor, aun cuando en PREDIS se evidenciaron pagadas, incumpliendo los artículos 2.2.1.1.11.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y 83 de la Ley 1474 de 2011, posiblemente por debilidades en la identificación de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos, conllevando a que se le restrinja a la ciudadanía y a los órganos de control el acceso a la información en tiempo real y en línea:

Plataforma SECOP		PREDIS
No. Contrato	Cuentas con informes de supervisión y evidencias en estado rechazado	Estado
6346	Cuenta No.1	PAGADA
7843	Cuenta No. 1	PAGADA
8827	Cuenta No. 1	PAGADA
6130	Cuenta Nros.1 y 3	PAGADA
5483	Cuenta No.1	PAGADA
6733	Cuenta Nros.3 y 4	PAGADA
6364	Cuenta Nros.1 y 2	PAGADA
7954	Cuenta Nro. 2	PAGADA
7206	Cuenta No.1	PAGADA
6107	Cuentas Nros.1, 2 y 4	PAGADA
7260	Cuentas Nros.1, 2 y 3	PAGADA
6238	Cuenta Nros 3, 4	PAGADA
7273	Cuenta No.1	PAGADA
5986	Cuentas Nros. 1, 2 y 4	PAGADA
7256	Cuenta No. 1	PAGADA
7790	Cuenta No. 3	PAGADA
7973	Cuenta Nros.1 y 2	PAGADA
7264	Cuenta No. 1	PAGADA



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
<b>INFORME</b>	Página 25 de 47

8685	Cuenta No. 1	PAGADA
7844	Cuenta Nros. 1 y 2	PAGADA
5781	Cuentas Nros. 1, 2 y 3	PAGADA
7871	Cuenta Nros. 1 y 2	PAGADA
7973	Cuenta No. 4	PAGADA
6101	Cuenta Nros. 1 y 4	PAGADA
7973	Cuenta Nros. 1 y 2	PAGADA
6042	Cuenta Nros. 1 y 4	PAGADA
8331	Cuenta Nros. 1 y 2	PAGADA
6227	Cuenta Nros. 1 y 3	PAGADA
5730	Cuenta No. 3	PAGADA

**Evidencia:** ítem: “Histórico de pagos” del contrato electrónico - SECOP II y PREDIS.

11. En los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales, no se visualizó en el SECOP II la publicación de los documentos contractuales que soportan la ejecución de las obligaciones en los períodos que se relacionan, contraviniendo los artículos 24 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 3 de la Ley 1150 de 2007 y 2.1.1.2.1.7 del Decreto 1082 de 2015, posiblemente por debilidades en la identificación de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos, afectando la imagen institucional en términos de transparencia y confianza ciudadana

No. Contrato	Cuotas e informes de supervisión y evidencias sin publicar.
6346	Cuentas No. 2 y 3
7843	Cuenta No. 2
5019	Cuentas Nros. 1, 2, 3 y 4
307	Cuentas Nros. 1 y 2
325	Cuentas Nros. 1 y 2
918	Cuentas Nros. 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
877	Cuentas Nros. 1 y 2
935	Cuentas Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
312	Cuenta No. 2
667	Cuenta No. 2
327	Cuentas Nros. 1 y 2
921	Cuentas Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
341	Cuentas Nros. 1 y 2
673	Cuenta No. 1
913	Cuentas Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
969	Cuentas Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
1849	Cuentas Nros. 1, 2, 3, 4 y 5
1947	Cuentas Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
1853	Cuentas Nros. 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
1886	Cuentas Nros. 1, 2, 3, 4 y 5
1986	Cuentas Nros. 2, 3, 4 y 5
2188	Cuentas Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6
3120	Cuentas Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
3448	Cuentas Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
1834	Cuentas Nros. 2, 3, 4 y 5
7775	Cuenta No. 2 y el adicional
6659	Cuenta No. 2
5483	Cuentas Nros. 2, 3 y 4



6733	Cuentas Nros.1 y 2
6364	Cuenta No. 3
7747	Cuenta No. 2
8469	Cuenta No. 1
7206	Cuentas Nros.1 y 2
6107	Cuenta No. 3 - En la cuenta N°4 no está publicado el informe de gestión
8616	Cuenta No. 1
7260	Cuenta No.3
6238	Cuentas Nros. 1 y 2
6257	Cuentas Nros.1, 2 y 3
7273	Cuenta No. 3
5613	Cuentas Nros.1, 2, 3 y 4
5986	Cuenta No. 3
7847	Cuentas Nros. 1 y 2
7256	Cuentas Nros.2 y 3
7790	Cuentas Nros. 1, 2 y 3
7768	Cuentas Nros. 1 y 2
6528	Cuenta No. 3
7264	Cuentas Nros. 1 y 2
8628	Cuenta No. 1
8168	Cuenta No. 1
8828	Cuenta No.1
8068	Cuenta No. 1
7844	Cuentas Nros. 1 y 2
5781	Cuentas Nros. 1, 2, 3 y 4
8516	Cuenta No. 1
6101	Cuentas Nros. 2 y 3
6042	Cuentas Nros. 2 y 3
6227	Cuenta No. 2
7867	Cuentas Nros. 1 y 2
5730	Cuentas Nros 1, 2 y 4

**Evidencia:** ítem: “*Histórico de pagos*” del contrato electrónico – SECOP II

12. En los contratos relacionados en el siguiente cuadro, se observó que los soportes de la ejecución de las obligaciones contractuales no son suficientes para determinar su cumplimiento, como quiera que se adjuntan fotografías sin los documentos que den cuenta de las condiciones de modo, tiempo y lugar, contrariando los principios de responsabilidad y transparencia consagrados en los artículos 23 y 26 de la Ley 80 de 1993, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, por debilidades en los controles relacionados con la supervisión y la gestión documental, lo que eventualmente puede afectar la finalidad de los contratos para el logro de los objetivos de los proyectos:

No. Contrato
6733
8628
8168
8828
8068
7844
5781

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 27 de 47

8516
7973
7867
7260
6238
6257
6346
7843
5019
307
325
918
877
935
312
667
327
921

**Evidencia:** Informes de supervisión publicados en el contrato electrónico - SECOP II.

Las observaciones 9,10, 11 y 12, incumplen adicionalmente, los lineamientos de las Políticas de (i) compras y contratación pública (segunda dimensión de MIPG) referente a "gestionar y hacer seguimiento" y (ii) control interno (séptima dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la primera y segunda líneas de defensa en materia de gestión de riesgos".

### 3.2.4 Sistema de información

Las instalaciones de la Secretaría de Turismo ubicadas en el Centro Comercial Bocagrande, primer piso Coworking, no cuentan con:

- Red supervisada y gestionada por la Oficina Asesora de Informática, contrariando lo dispuesto en el Manual de Políticas de Seguridad Digital V2 de la Alcaldía Mayor de Cartagena, específicamente en su dominio 10 - Criptografía, numeral c: *"...El Distrito de Cartagena utiliza tecnología SD- WAN y SD-LAN segura como servicio, que garantiza que el intercambio de datos entre oficinas y sedes interconectadas se realice de forma segura hacia las aplicaciones y sistemas de información. Esto se debe a que dicha tecnología emplea túneles de encriptación que permiten que la información circule cifrada desde la LAN hasta las aplicaciones y viceversa"* posiblemente por desconocimiento de estos lineamientos y debilidades en la articulación de la primera línea de defensa (gestión operativa) y la segunda (funciones de supervisión y control tecnológico), exponiendo la información sensible y posibles interceptaciones.

**Evidencia:** ECGEI-F014 Entrevista Auditoria ordinaria Secretaria de Turismo 14 de mayo de 2025.

- Computadores en la red de la Alcaldía, ya que se utilizan exclusivamente computadores personales que no cuentan con los controles formales establecidos por la Oficina Asesora de Informática que garanticen el cumplimiento de las políticas de

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 28 de 47

seguridad digital vigentes, desconociendo lo establecido en el Manual de Políticas de Seguridad Digital V2 de la Alcaldía Mayor de Cartagena *Numeral 6.2.2 Dispositivos Móviles*: “...Cuando los funcionarios utilizan dispositivos móviles de propiedad personal autorizados por el Distrito Cartagena para el normal funcionamiento de sus actividades..”; así como “...La separación entre el uso privado y de la Entidad de los dispositivos..” y “...Brindar acceso a la información de la Entidad solo cuando los usuarios hayan firmado un acuerdo de usuario final, en el que se reconocen sus deberes (protección física, actualización del software, etc.), desistir de la propiedad de los datos de la Entidad, permitir el borrado remoto de datos por parte de la organización en caso de robo o pérdida del dispositivo, o cuando ya no se posee autorización para usar el servicio...”. Lo anterior obedece probablemente al desconocimiento de las políticas institucionales sobre el uso de dispositivos personales así como debilidades en la primera línea de defensa (gestión operativa del área) y en la segunda línea de defensa (control institucional y supervisión técnica por parte de la Oficina Asesora de Informática), exponiendo la información institucional a riesgos como pérdida, robo, acceso no autorizado, alteración o filtración de datos sensibles y pérdida de trazabilidad o control sobre los activos de información de la entidad.

**Evidencia:** ECGEI-F014 Entrevista Auditoria ordinaria secretaria de turismo del 14 de mayo de 2025.

15. Se determinó la ausencia de controles que garanticen que los equipos de cómputo personales utilizados por los servidores públicos y contratista cuenten con antivirus actualizado, incumpliendo lo establecido en el Manual de políticas de seguridad digital V 2 de la Alcaldía Mayor de Cartagena, numeral 6.8.4 -control contra códigos maliciosos y literales a,b,d,e,g y h, posiblemente por el desconocimiento de las políticas institucionales sobre el uso de antivirus (gestión operativa del área) y debilidades en la segunda línea de defensa (control institucional y supervisión técnica por parte de la Oficina Asesora de Informática), lo que puede ocasionar riesgos en el ingreso y propagación de software con código malicioso, infecciones por malware, ransomware o software espía, impidiendo la aplicación de políticas de protección, bloqueo o análisis automático y pérdida de trazabilidad y control.

**Evidencia:** Formato ECGEI-F014 entrevista auditoria ordinaria Secretaría Turismo fecha 14 de mayo de 2025.

16. Se observaron deficiencias en la implementación del formato GTIGPS02-F001 – Solicitud de Acceso a Recursos Digitales para gestionar algunos usuarios institucionales, toda vez que no se cuenta con equipos de cómputo institucionales con controles de acceso establecidos por la Oficina Asesora de Informática, contrariando el Manual de Políticas de Seguridad Digital, versión 2, de la Alcaldía Mayor de Cartagena, específicamente del Dominio 9 – Control de Acceso, en los numerales: 6.5.1-Control de acceso con usuario y contraseña, 6.5.2-Suministro del control de acceso, 6.5.3-Gestión de contraseñas, 6.5.4-Acceso a redes y a servicios en red, 6.5.5-Gestión de

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 29 de 47

información de autenticación secreta de usuarios y 6.5.6- Gestión de acceso a usuarios, posiblemente por debilidades en la administración de los riesgos a cargo de la primera línea de defensa, al no garantizar el uso adecuado de los activos tecnológicos y la gestión efectiva de los equipos de trabajo con medios institucionales controlados y por deficiencias en los controles de la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Informática) para garantizar que usuarios institucionales no accedan desde dispositivos no autorizados, generando riesgo de fuga, pérdida o compromiso de la información institucional.

**Evidencia:** Formato ECGEI-F014 entrevista auditoría ordinaria Secretaría de Turismo de fecha 14 de mayo de 2025.

Adicionalmente, las observaciones 15 y 16 incumplen el numeral 3.4.2 de la Política de Seguridad Digital de la tercera Dimensión “ Gestión con valores para resultados” del Manual Operativo de MIPG versión 5 DAFF, que señala: “ ...Se fortalecen las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, así como en la creación implementación de instrumentos de resiliencia, recuperación y respuesta nacional en un marco de cooperación, colaboración y asistencia...”

- No se evidenció el diligenciamiento del formato con código GTIGPS01-F007 - Inventario y Clasificación de Activos de Información, incumpliendo lo establecido en el Oficio AMC-OFI-0088312-2024 remitido por la Oficina Asesora de Informática, y la Política de Seguridad digital del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Versión 5, relacionado en componente técnico de MINTIC Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), posiblemente por debilidades en el seguimiento y control de los requerimientos institucionales por parte del líder del proceso y la Oficina Asesora de Informática como segunda línea de defensa afectando la gestión de riesgos, la seguridad de la información, el cumplimiento normativo y la eficiencia operativa institucional

**Evidencia:** información suministrada mediante oficio AMC-OFI-0044013-2025

### 3.2.5 Evaluación de los roles y responsabilidades de la segunda línea de defensa

- La Secretaría de Hacienda no ha brindado a la Secretaría de Turismo acompañamiento y/o asesorías sobre la administración de riesgos fiscales, así como tampoco se evidenció el consecuente seguimiento que le compete como segunda línea de defensa, incumpliendo los numerales 4° de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6, 2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública, 9° de la Política de Administración del Riesgo, versión 4, 2025, de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y el lineamiento de la política Control Interno (7ª. Dimensión) del Manual Operativo MIPG, concerniente a “ ...Los roles de segunda línea pueden incluir monitoreo, asesoramiento, orientación, pruebas, análisis e informes sobre asuntos relacionados

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 30 de 47

con la gestión del riesgo...” , posiblemente por desconocimiento de las regulaciones sobre el esquema de líneas de defensa, dificultando garantizar, en mayor medida, la no materialización de efectos dañosos sobre bienes, recursos y/o intereses patrimoniales de la Entidad.

**Evidencia:** oficio de respuesta remitido por la unidad auditada AMC-OFI-0066790-2025 que contiene los siguientes memorandos y circulares (AMC-MEM-000015-2025, AMC-MEM-000017-2025, AMC-MEM-000059-2025, AMC-MEM-000067-2025, AMC-MEM-000196-2025 y Circular AMC-CIR-000438-2025 de 02 de abril de 2025).

19. Los oficios suministrados como evidencia por la Oficina Asesora Jurídica, no son pertinentes para demostrar el cumplimiento de la responsabilidad como segunda línea de defensa, de asesorar legalmente en materia de gestión de riesgos a las áreas auditadas, ya que si bien, en ellos se recuerda la verificación y corrección de documentos para la suscripción de convenios, en sí mismos no corresponden al ejercicio de acompañar y asesorar en la implementación de la metodología para orientar jurídicamente a los líderes en la identificación, prevención y control de sus riesgos, inobservando el numeral 9° de la Política de Administración del Riesgo, versión 4, 2025, de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, así como el lineamiento de la política Control Interno (7ª. Dimensión) del Manual Operativo MIPG, concerniente a “ ...Los roles de segunda línea pueden incluir monitoreo, asesoramiento, orientación, pruebas, análisis e informes sobre asuntos relacionados con la gestión del riesgo...” ; posiblemente por desconocimiento de los roles definidos en el esquema de líneas de defensa, lo que impide asegurar, en mayor medida, la identificación y gestión adecuada de los riesgos, exponiendo eventualmente a la Entidad a una mayor probabilidad de incumplimientos normativos y sanciones.

**Evidencia:** oficio de respuesta remitido por la unidad auditada AMC-OFI-0070782-2025, que contiene los oficios relacionados como evidencia (AMC-OFI-0007421-2025, AMC-OFI-0036338-2025 y AMC-OFI-0042592-2025).

#### 4. CONCLUSIONES:

Se identificaron ochenta y dos (82) lineamientos incumplidos en las observaciones fijadas, distribuidas por criterios así: como se detalla a continuación:

Tabla No. 9 Número de lineamientos incumplidos por criterio de evaluación

Criterios evaluados	No de Observaciones	No de lineamientos incumplidos
Gestión por procesos y gestión del riesgo	1	64
Ciclo contractual	7	7
Sistemas de Información	5	5
Plan de Desarrollo	4	4
Roles y responsabilidades de la segunda línea de defensa	2	2
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>82</b>

Fuente: Elaboración propia

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 31 de 47

Lo anterior, se ilustra en la siguiente gráfica:

Gráfica No. 6 Porcentaje de participación de observaciones por criterio evaluado



Fuente: Elaboración propia

En consonancia con lo anterior, en la gestión por procesos, aunque solo se estructuró una (1) observación (ver tabla 9), lo cual representa una proporción mínima cuantitativa del total, esta resulta altamente significativa, ya que su alcance está referido al incumplimiento de sesenta y cuatro (64) lineamientos establecidos en las fuentes de criterio para la adecuada caracterización ciudadana y grupos de valor, la correcta gestión por procesos, construcción de indicadores, identificación de riesgos y diseño de controles, racionalización de trámites, así como la gestión del conocimiento y la innovación; lo que genera un impacto negativo en la toma de decisiones, dificulta la operación de la entidad, impide el desarrollo de una cultura de control y evita que la Entidad cuente con herramientas y controles para una administración más eficiente que beneficie a los usuarios y grupos de valor.

En referencia al ciclo contractual se establecieron siete (7) observaciones, identificándose debilidades en la publicación de documentos producidos en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y poscontractual, impidiendo acceder a la información pública en tiempo real y en línea.

Sobre los sistemas de información se formularon cinco (5) observaciones, que evidenciaron el incumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos por la Oficina Asesora de Informática, así como la falta de garantías para la privacidad, integridad y disponibilidad de los activos de información, este último fundamental en la identificación de riesgos.

En cuanto al Plan de Desarrollo se establecieron cuatro (4) observaciones, lo que refleja deficiencias en el monitoreo del cumplimiento de la planeación institucional y seguimiento a los programas y proyectos, por debilidades en la documentación de las evidencias que dan cuenta su ejecución.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 32 de 47</b>

Y por último la evaluación de los roles y responsabilidades de la segunda línea de defensa arrojó dos (2) observaciones para la Oficina Asesora de Jurídica y la Secretaría de Hacienda, relacionadas con la asesoría para la correcta aplicación de la metodología para la identificación de riesgos y el diseño de controles en temas legales y fiscales, así como, en la supervisión y monitoreo de la ejecución de estos.

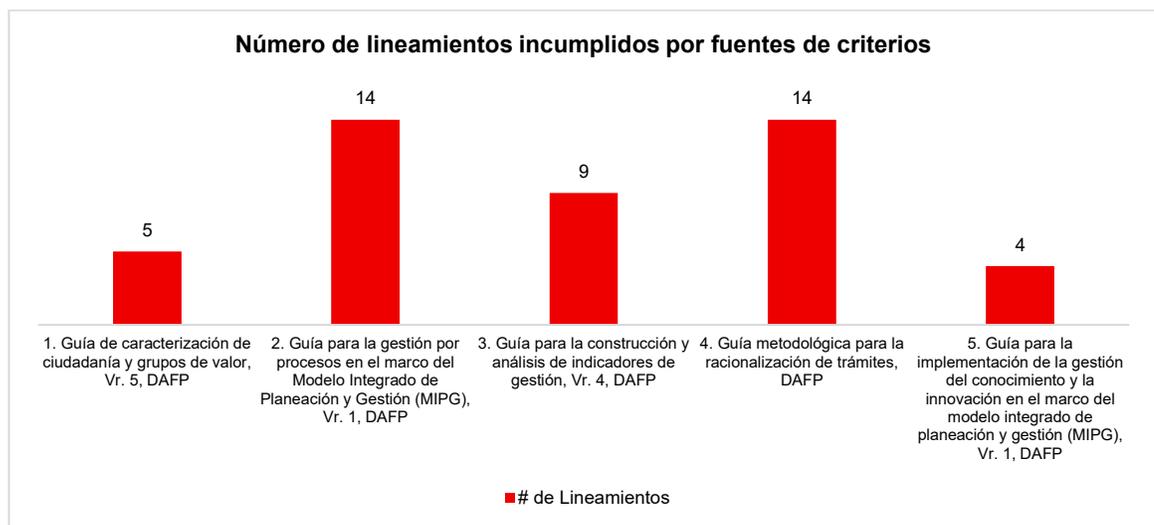
A continuación, se detallan las conclusiones por cada uno de los criterios evaluados:

#### 4.1 GESTIÓN POR PROCESOS

La Secretaría de Turismo no ha implementado una gestión basada en procesos. Aunque dispone de algunos insumos para documentar su operación, estos se encuentran en construcción, reflejando que aún no se evidencian los documentos definitivos y su aplicabilidad en el desarrollo de las actividades diarias, incumpliendo con el 100% de los lineamientos referidos en cada una de las fuentes de criterio emitidas por el DAFP, así: cinco (5) lineamientos de la Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor, Vr. 5, catorce (14) lineamientos de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), Vr. 1, nueve (9) de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, Vr. 4, catorce (14) de la Guía metodológica para la racionalización de trámites, y cuatro (4) de la Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), Vr. 1.

Lo anterior, se ilustra en la siguiente gráfica:

Gráfica No. 6 Número de lineamientos incumplidos por cada Guía emitida por el DAFP



Fuente: Elaboración propia

La falta de implementación de una gestión por procesos puede generar las siguientes consecuencias:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 33 de 47

- Debilidades en la identificación adecuada de usuarios y grupos de valor específicos, siendo estos el centro de la planeación estratégica y de la estructuración y ejecución de procesos en una organización, ya sea pública o privada, ya que si sabemos quiénes son nuestros grupos de valor, podemos identificar sus necesidades, cómo satisfacerlas y cuáles son los requerimientos mínimos de calidad.
- Ausencia de un análisis del entorno específico y capacidades interna, lo que impide determinar cuáles son sus limitantes operativas (recursos financieros, humanos, operativos, insumos, entre otros), y cuáles son los posibles factores externos que condicionan la operación de la entidad.
- Falta de alineación con la misión, visión y valores fundamentales para llevar a cabo los objetivos estratégicos y metas institucionales.
- Carencia de registro de procesos existentes (Mapa mental), que dificulta la estructuración de las actividades y la eficiencia y eficacia de estas, e impide el control y seguimiento de los resultados.
- Falta de identificación de los responsables en los procesos, para determinar sobre quien recae la responsabilidad de la adecuada operación y quien debe rendir cuenta de esta.
- Inadecuado mapeo de interrelación de procesos, lo que puede generar dificultades para establecer la adecuada relación de precedencia y consecuentemente la eficiencia de la operación de los procesos.
- Ausencia del ciclo del proceso, (objetivo del proceso, identificar los usuarios, expectativas, descripción del proceso “actividades claves de éxito”, identificación de las entradas, proveedores y salidas), lo que podría impedir que la operación se oriente hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas reales de los usuarios.
- Falta de documentación de procedimientos lo que puede ocasionar dificultades para llevar la trazabilidad de la ejecución de las tareas.
- Ausencia de indicadores, lo que impide establecer mecanismos adecuados de medición, seguimiento y evaluación de resultados, dificultando la adopción oportuna de decisiones que permitan corregir desviaciones e implementar acciones de mejora para alcanzar los objetivos institucionales.
- Falta de implementación de la gestión del conocimiento y la innovación, limita la capacidad de la entidad para identificar, gestionar, compartir y aprovechar el conocimiento organizacional; así mismo, restringe la adopción de proactivas innovadoras, reduce la adaptabilidad institucional frente a cambios del entorno y dificulta el aprendizaje organizacional.
- La ausencia de racionalización de trámites afecta la eficiencia administrativa al mantener trámites innecesarios, complejos o desactualizados, generando barreras para el acceso a los servicios por parte de la ciudadanía, reduciendo la confianza en la gestión pública e incumpliendo los principios de simplicidad y eficiencia que promueve el estado.

## 4.2 GESTIÓN DEL RIESGO

La Secretaría de Turismo no cuenta con una identificación ni documentación formal de sus

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 34 de 47

riesgos y controles, lo cual limita la gestión efectiva de estos. De acuerdo con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 6, la adecuada identificación, análisis y valoración de los riesgos tanto aquellos que están como los que no están bajo control de la organización deben integrarse al análisis general de los riesgos institucionales, con el fin de consolidar un esquema integral que permita su seguimiento y facilite la gestión eficiente de los recursos, bienes e intereses públicos.

La ausencia de esta gestión expone a la Secretaría de Turismo a efectos adversos como:

- Mayor vulnerabilidad ante eventos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos.
- Dificultades en la prevención de impactos negativos sobre los recursos públicos.
- Incremento en el riesgo de materialización de responsabilidades fiscales.
- Desarticulación con el esquema de líneas de defensa que promueve el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), particularmente en su Dimensión 7 - Control Interno.

Por tanto, es fundamental que la Secretaría de Turismo avance en la formalización y documentación de su gestión de riesgos, como parte de una estrategia que fortalezca la transparencia, el control interno y la capacidad de respuesta institucional.

#### 4.3 PLAN DE DESARROLLO

- El 100% de los entregables de las actividades programadas en el plan de acción de los períodos auditados, no permitieron verificar el avance físico de las actividades ejecutadas.
- El 100% de los planes de acción de la vigencia 2024 y primer trimestre de 2025, no contienen el Componente de Gestión- MIPG.
- Se identificó una incoherencia entre los valores presupuestados en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP) y los recursos programados en el Plan de Acción para la vigencia 2024 del proyecto "Apoyo para la realización de festivales y eventos turísticos-culturales en el Distrito de Cartagena de Indias'."
- El 50% de las actividades del proyecto "Fortalecimiento y Gobernanza Institucional Turística para una ciudad de Derechos, Responsable y Competitiva en Cartagena de Indias" catalogadas como ruta crítica, no fueron programadas en el plan de acción de los períodos auditados.

#### 4.4 CICLO CONTRACTUAL

- El 100% de los contratos auditados presentó debilidades relacionadas con la publicidad de la gestión contractual, ya que la totalidad de los documentos que hacen parte de la ejecución del contrato, como informes, certificaciones, evidencias de las actividades desarrolladas y soportes de pagos, por cada período contractual, así como documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos de ejecución, no se

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 35 de 47

encuentran cargados en la plataforma de SECOP II, afectando la imagen institucional en términos de transparencia.

- El 56.25% de los contratos auditados, presentó diferencias entre los pagos reportados en SECOP II y los registrados en PREDIS, ya que, en la primera plataforma, aparecen cuentas con novedad de pago rechazadas y otras no pagadas, mientras que en la segunda los valores de los contratos se encuentran pagados en su totalidad, afectando la veracidad de la información que permite garantizar la transparencia de la gestión contractual, así como la de la ejecución de los recursos.
- En el 39.5% de los contratos evaluados, los certificados de experiencia laboral y/o profesional no cumplieron con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015.
- El 12.5% de los contratos, no cumplieron con el uso del formato estandarizado para los informes de supervisión institucional.
- En el 6.25 % de los contratos, no se cumplió con la formalidad de apostillar y/ convalidar los títulos obtenidos en el extranjero.
- El 5.47% de los contratos auditados, no cumplieron con la obligación contractual relacionada con el pago oportuno de aportes al sistema de seguridad social.

Conforme a lo anterior, se determinaron los siguientes niveles de incumplimiento en cada uno de los aspectos evaluados en el ciclo de la contratación:

Gráfica No.7 Criterios evaluados en el ciclo contractual



Fuente: elaboración propia

Como lo muestra la gráfica, los únicos aspectos determinados con un 100% de cumplimiento, fueron el de la coherencia de los contratos con el plan anual de adquisiciones y el reporte a SIA OBSERVA, los demás aspectos oscilaron en un porcentaje de incumplimiento entre el 5.47% y el 100%.

#### 4.5 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- La Secretaría de Turismo no cuenta con una red monitoreada y supervisada por la

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 36 de 47

Oficina Asesora de Informática.

- No cuentan con el Inventario y clasificación de activos de información para la debida administración del riesgo.
- No cuentan con equipos propios o en comodato de la Alcaldía, como herramientas fundamentales en el logro de los objetivos institucionales; los servidores públicos y asesores hacen uso exclusivo de dispositivos personales y equipos suministrados por el arrendador del coworking (UPS, impresora, Videobeam, escáner).
- No tuvieron un enlace TIC asignado en la vigencia 2024 y en el primer trimestre 2025.
- Falta de aplicación de las políticas establecidas en el Manual de Políticas de Seguridad Digital versión 2 de la Alcaldía Mayor de Cartagena.
- Ausencia de equipos con controles mínimos de seguridad: Antivirus corporativo (Sophos), dominio Cartagena.gov.co.
- Ausencia de controles para garantizar que los equipos de cómputo personales utilizados por los servidores públicos y contratista cuenten con antivirus actualizado.
- Ausencia de mantenimientos programados y ejecutados en el periodo auditado.

#### 4.6 POLÍTICAS Y DIMENSIONES MIPG

Se evidenció el incumplimiento total de los lineamientos relacionados con la gestión por procesos, los cuales deben implementarse a través de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos. Esta política resultó ser la de mayor afectación entre las siete (7) evaluadas, dentro del conjunto de las diecinueve (19) políticas de gestión y desempeño institucional contempladas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como se detalla a continuación:

Tabla 9 Políticas y dimensiones MIPG

Política de gestión y desempeño institucional	Porcentaje de participación en las 19 observaciones fijadas	Lineamientos vulnerados	Consecuencias
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	60%	<p>“...fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios...”</p> <p>“...Los procesos, entendidos como la secuencia ordenada</p>	<p>Ocasionaría la ineficiencia y desarticulación de la gestión institucional, al no identificar de manera adecuada los procesos necesarios para la prestación de servicios ni sus objetivos, riesgos y controles. Esta situación dificultaría la optimización y simplificación de los procesos, incrementa los riesgos operativos y limita la capacidad de la entidad para responder a las necesidades y expectativas de los</p>



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 37 de 47

Política de gestión y desempeño institucional	Porcentaje de participación en las 19 observaciones fijadas	Lineamientos vulnerados	Consecuencias
		de actividades, interrelacionadas, para crear valor...”	grupos de valor, afectando la calidad y oportunidad en la entrega de bienes y servicios a la ciudadanía.
Compras y Contratación Pública	10,91%	<p>“...Emplear la plataforma transaccional SECOP II para facilitar la celeridad, economía y simplicidad en las actuaciones administrativas...”</p> <p>“...la entidad estatal debe adelantar la contratación del proveedor del bien, servicio u obra de conformidad con la normativa aplicable y buscando siempre la mayor transparencia posible en todas las actuaciones relacionadas...”</p> <p>“...Gestionar y hacer seguimiento...”</p>	La aplicación inadecuada de la política de "Compras y Contratación Pública", puede generar consecuencias legales, disciplinarias y fiscales para los funcionarios, así como la materialización riesgos de corrupción, ineficiencia administrativa, sobrecostos, fallas en la ejecución de proyectos y pérdida de confianza ciudadana. Además, puede generar hallazgos por parte de entes de control y afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la calidad de los servicios ofrecidos a la comunidad.
Control Interno	10,91%	<p>“...Los roles de segunda línea pueden incluir monitoreo, asesoramiento, orientación, pruebas, análisis e informes sobre asuntos relacionados con la gestión del riesgo...” y</p> <p>“...Asesoría a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno: i) riesgos y controles...”</p>	Dificulta el ejercicio de centrarse en la contribución de la gestión de riesgos a la obtención de objetivos y creación de valor, así como en la “defensa” y “protección del valor”, que se traduce en la mejora en la prestación de servicios a los usuarios, la efectiva protección de los recursos y por ende el impacto en relación con el bienestar y generación de valor público.
Seguridad digital	9,09%	“...Fortalecer las	Aumenta la exposición



Política de gestión y desempeño institucional	Porcentaje de participación en las 19 observaciones fijadas	Lineamientos vulnerados	Consecuencias
		capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital..."	a incidentes que comprometan la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información institucional. Esta situación pone en riesgo la continuidad de los servicios, la confianza de los ciudadanos, y puede derivar en afectaciones legales, reputacionales y operativas para la entidad.
Seguimiento y evaluación de la gestión institucional	3,64%	"...Documentar los resultados de los ejercicios de seguimiento y evaluación..."	Se limita la capacidad de gestionar de manera efectiva el cumplimiento de los objetivos institucionales. Esta deficiencia compromete el monitoreo, la evaluación y la toma de decisiones oportunas, afectando la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas de la administración.
Planeación Institucional	1,82%	"...Revisar la normativa que le es propia a la entidad, desde su acto de creación hasta las normas más recientes en las que se le asignan competencias y funciones, con el fin de verificar que toda su actuación esté efectivamente encaminada a su cumplimiento..."	Impide a la Entidad definir la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.
Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto Público	1,82%	"...permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y	Impide que la Entidad utilice los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 39 de 47</b>

Política de gestión y desempeño institucional	Porcentaje de participación en las 19 observaciones fijadas	Lineamientos vulnerados	Consecuencias
		objetivos Institucionales...”	institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento.
Mejora Normativa	1,82%	“...conjunto de instrumentos normativos por medio de los cuales el Estado, a través de sus entidades reguladoras, ejerce la función de intervenir fijando requisitos en materia económica o social, y sobre los cuales se espera un cumplimiento por parte de los actores regulados, en aras de mitigar fallas del mercado y/o fallas de gobierno, y para dar cumplimiento a los fines constitucionales o legales. Lo anterior, teniendo en cuenta el principio de legalidad y el respeto a la jerarquía de normas de rango superior...”	Impide determinar si las normas que regulan y reglamentan la actuación administrativa del área están ajustadas al marco legal vigente.

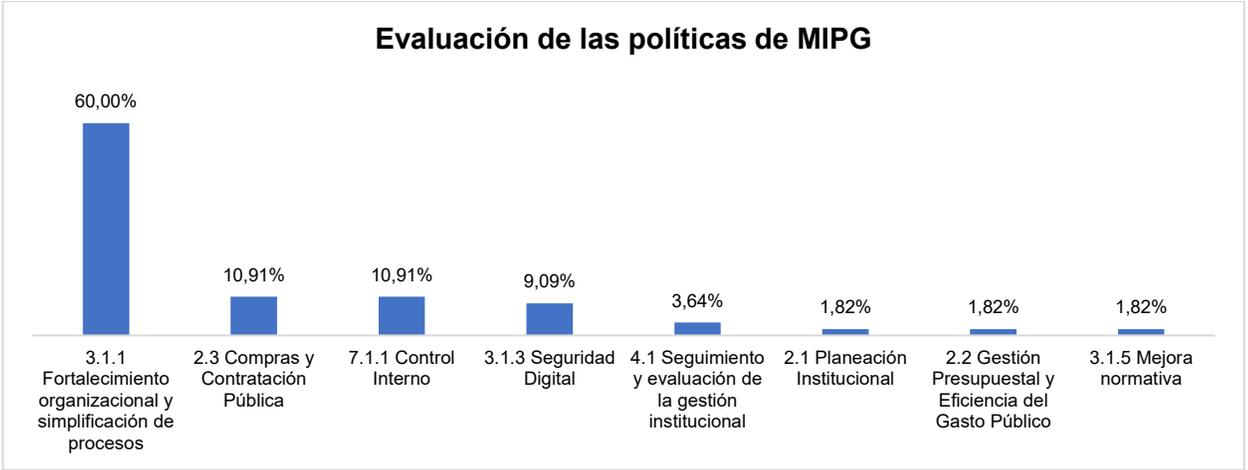
Fuente: Elaboración propia

Las debilidades listadas, se ilustran en orden descendente a través de la siguiente gráfica:

Gráfica 8 Evaluación de las políticas de gestión y desempeño institucional.



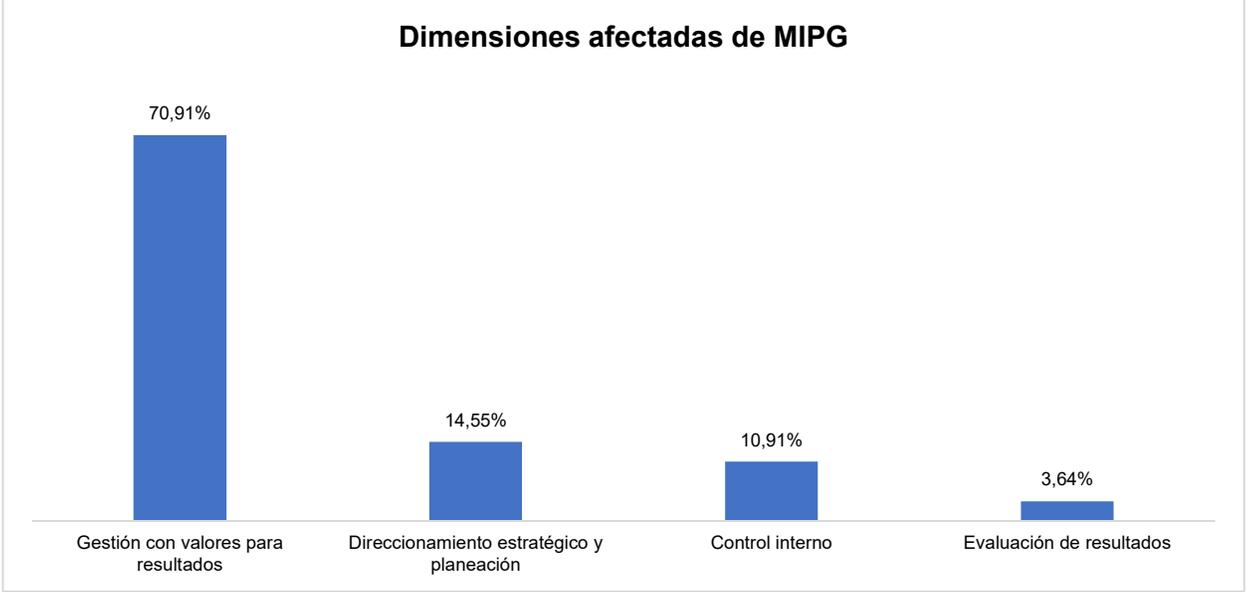
<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 40 de 47</b>



Fuente: Elaboración propia

Las debilidades advertidas en los lineamientos de las políticas de gestión y desempeño institucional impactan la operación de las siguientes dimensiones del MIPG:

Gráfica 9 Dimensiones de MIPG afectadas



Fuente: Elaboración propia

Lo anterior, incide en el logro de los propósitos de cada dimensión del MIPG, como se detalla seguidamente:

Tabla 10 Incidencias en el cumplimiento de los propósitos de las dimensiones de MIPG



Dimensión	Propósito	Afectación del propósito	% de incumplimiento	Impacto a la Entidad
Tercera: Gestión con valores con resultados.	Permitir a la entidad realizar las actividades para lograr los resultados y materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.	Debilidades en el esquema operativo interno, la relación entre el estado y los ciudadanos y la gestión institucional.	70,91%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carencia de una operación por procesos.</li> <li>- Riesgos de pérdida de información institucional.</li> </ul>
Segunda: Direccionamiento estratégico y planeación.	Permitir a la entidad pública definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, para garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.	Dificultades en la planeación institucional para llevar a cabo los trámites de compras y contratación pública.	14,55%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bajos niveles de satisfacción de usuarios y grupos de valor.</li> <li>- Pérdidas financieras y daños de reputación institucional.</li> <li>- Confusión sobre la necesidad real que se pretende satisfacer y eventualmente se afecten los recursos.</li> <li>- Detectar desviaciones y adoptar las decisiones oportunas tendientes a corregirlas.</li> </ul>
Séptima: Control interno.	El objetivo del MECI es proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de la autogestión, autorregulación y autocontrol.	Inadecuada operatividad del esquema de líneas de defensa en cuanto al ejercicio de las responsabilidades y roles.	10,91%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Afecta la operación de las demás dimensiones del MIPG, dificultando el desarrollo de una cultura organizacional basada en la información, el control y evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.</li> </ul>
Cuarta: Evaluación de resultados.	Promover en la entidad el	Debilidades en el seguimiento y	3,64%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pérdida de la competitividad en la</li> </ul>



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
<b>INFORME</b>	Página 42 de 47

Dimensión	Propósito	Afectación del propósito	% de incumplimiento	Impacto a la Entidad
	seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico.	evaluación del desempeño de la entidad para conocer el estado real de avance de su gestión.		operación de los procesos.

Fuente: Elaboración propia

#### 4.7 OPERACIÓN DEL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA (SÉPTIMA DIMENSIÓN – POLÍTICA DE CONTROL INTERNO).

Con base en los análisis efectuados, se identificaron los siguientes actores en la operación del esquema de líneas de defensa, específicamente sobre su responsabilidad en la gestión integral del riesgo y la implementación de controles, determinándose qué áreas presentaron fortalezas y debilidades, como se muestra en los siguientes cuadros:

Tabla 11 Esquema de líneas de defensa identificado en la auditoría

Línea de defensa	Responsable	Debilidades de la responsabilidad frente al riesgo
Primera línea de defensa	Secretaría de Turismo	Carencia de una identificación, análisis, valoración, documentación formal y seguimiento de sus riesgos y controles.
Segunda línea de defensa	Secretaría de Hacienda	Falta de acompañamiento y/o asesorías sobre la administración de riesgos fiscales, así como en el seguimiento a la primera línea que le compete como segunda línea de defensa.
	Oficina Asesora Jurídica	En cuanto al acompañamiento y asesoría legal en materia de gestión de riesgos a la primera línea de defensa, en la implementación de la metodología para orientar jurídicamente a los líderes en la identificación, prevención y control de sus riesgos.
	Secretaría de Planeación	Por un lado, se evidenció el acompañamiento y las asesorías relacionadas con mesas de trabajo sobre la metodología en la identificación de riesgos y diseños de controles, mediante una herramienta denominada MAARI; sin embargo, se detectaron debilidades en el monitoreo y seguimiento al cumplimiento del plan de acción.
	Oficina Asesora de Informática	Si bien, se observaron mesas de trabajo sobre el acompañamiento y asesorías para la correcta identificación de activos de información como paso previo en la administración de riesgo, no se evidenció el monitoreo y supervisión a la red de internet utilizada para realizar las funciones

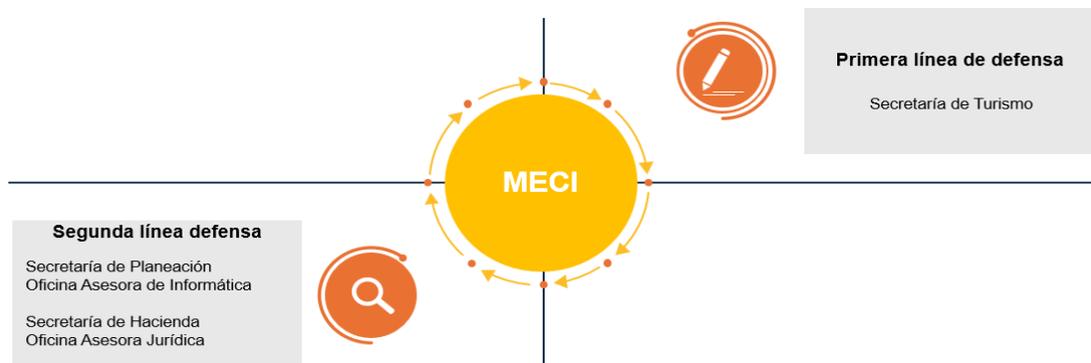
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 43 de 47

Línea de defensa	Responsable	Debilidades de la responsabilidad frente al riesgo
		diarias.

Fuente: Elaboración propia

Imagen No. 1 Esquema de líneas de defensa identificado durante el proceso auditor.

### Esquema de líneas de defensa



Fuente: Elaboración propia

## 5. RECOMENDACIONES:

### 5.1 GESTIÓN POR PROCESOS

Se le recomienda a la Secretaría de Turismo implementar un enfoque de gestión por procesos que articule de manera integral la planeación estratégica con la operación de sus actividades de acuerdo con los lineamientos de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG. Para ello, es necesario que avance en la identificación y documentación de los elementos fundamentales que permitan estructurar, gestionar y mejorar sus procesos, incluyendo:

- Identificación de usuarios y grupos de valor específicos.
- Análisis del entorno y capacidades internas.
- Alineación con la misión, visión, valores y objetivos estratégicos.
- Definición de objetivos de los procesos.
- Registro y mapeo de procesos existentes e interrelación entre ellos.
- Definición de responsables de los procesos.
- Documentación de los ciclos de los procesos (objetivos, usuarios, expectativas, actividades clave, entradas, proveedores y salidas).
- Elaboración de procedimientos documentados.
- Identificación y gestión de riesgos asociados a los procesos.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 44 de 47</b>

- Definición de indicadores para medir el desempeño de los procesos.
- Promoción de la gestión del conocimiento y la innovación.
- Racionalización de trámites, cuando aplique.

## 5.2 GESTIÓN DEL RIESGO

Se sugiere que la Secretaría de Turismo identifique, analice y valore sus riesgos y diseñe sus controles, documentándolos de acuerdo con los lineamientos dispuestos en la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas, versión 6, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Así mismo, es importante que realice los respectivos seguimientos y reportes según lo estipulado en la Política de Administración del Riesgo de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

## 5.3 PLAN DE DESARROLLO

- Aportar evidencia clara y suficiente para la verificación de cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.
- Realizar como primera línea de defensa, mayor control en la planeación estratégica y presupuestal de las metas producto programadas en las vigencias, de acuerdo con el plan indicativo para que no se presenten debilidades en su cumplimiento.
- Hacer uso eficiente de los recursos de inversión asignados para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.
- Implementar controles eficientes y eficaces que permitan generar alertas oportunas sobre las metas con bajo cumplimiento, con el fin de tomar decisiones pertinentes para optimizar los recursos y dar cumplimiento a los objetivos del plan de desarrollo distrital.

## 5.4 CICLO CONTRACTUAL

- Gestionar con Tesorería Distrital la implementación de controles para la actualización oportuna de las cuentas de cobro una vez pagadas, del estado “enviado al proveedor” a “pagado”, con el propósito de visualizar la publicación de los soportes de las cuentas y sus anexos para garantizar el cumplimiento del principio de transparencia en la información contractual.
- Socializar periódicamente las responsabilidades, obligaciones y deberes asociados al ejercicio de la planeación de los procesos contractuales, con base en las normas que rigen la materia, los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Manual de Contratación vigente en el Distrito de Cartagena y el esquema de líneas de defensa de la séptima dimensión del MIPG.
- Socializar periódicamente las responsabilidades, obligaciones y deberes asociadas al ejercicio de supervisión e interventoría, con base en las directrices dispuestas en la Ley 1474 de 2011, lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el Manual de Contratación vigente en el Distrito y el esquema de líneas de defensa de la séptima dimensión del MIPG.
- Fortalecer la administración del riesgo en la gestión contractual, identificando los

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 45 de 47</b>

asociados a cada etapa - algunos materializados-, determinando sus causas y diseñando controles efectivos para prevenirlos, con el objeto de garantizar en mayor medida la ejecución oportuna, eficiente y eficaz de los proyectos de inversión y el cumplimiento de las metas contempladas en el plan de desarrollo.

## 5.5 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- Realizar una evaluación de riesgos de continuidad operativa en espacios alternativos, definiendo un plan de contingencia que contemple medidas de seguridad física, lógica y documental.
- Implementar mecanismos efectivos de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento oportuno de los requerimientos realizados por la Oficina Asesora de Informática, particularmente en lo relacionado con la elaboración y entrega del Inventario y Clasificación de Activos de Información, conforme al formato GTIGPS01-F007, estableciendo procedimientos internos que garanticen la respuesta oportuna a oficios institucionales, fortaleciendo la articulación entre las líneas de defensa y asegurando el cumplimiento de los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), como componente esencial de la Política de Seguridad Digital de la entidad.
- Designar enlace para articular acciones con la Oficina Asesora de Informática.
- Adquirir equipos institucionales con controles de seguridad como antivirus y dominios en los cuales se puedan adoptar los controles institucionales vigentes.
- Implementar un plan de recuperación de datos y migrar a espacios institucionales los datos e información alojados en espacios no institucionales.
- Capacitar a servidores públicos y contratistas en Modelo de Seguridad y Privacidad de la información y políticas de seguridad digital.

## 5.6 POLÍTICAS Y DIMENSIONES MIPG

- Diseñar controles para verificar la adecuada implementación y aplicación de los lineamientos de las políticas de gestión y desempeño institucional.

## 5.7 OPERACIÓN DEL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA (SÉPTIMA DIMENSIÓN – POLÍTICA DE CONTROL INTERNO).

- Promover el mejoramiento continuo, implementando acciones, métodos, procedimientos de control y autoevaluaciones para la prevención y gestión de los riesgos.
- Fortalecer el desarrollo de la gestión y administración del riesgo en los diferentes niveles de la organización, a través del esquema de líneas de defensa incorporado en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, ejerciendo las responsabilidades correspondientes, para la implementación de controles como primera línea de defensa y/o supervisión y monitoreo como segunda línea.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 46 de 47

## 6. REPORTE DE MEJORA:

No se presentaron reportes de mejora durante el desarrollo de la auditoría.

## 7. LIMITACIONES O DIFICULTADES:

- No fue posible acceder y verificar los avances físicos y financieros reportados en la plataforma PIIP (Plataforma Integrada de Inversión Pública), debido a que se encuentra actualmente en proceso de implementación y actualización, limitando la verificación de la información.

## 8. ANEXOS:

- Matriz de fijación y/o levantamiento de observaciones.
- Plan de mejoramiento.

APROBACIÓN DEL INFORME		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Verena Lucía Guerrero Bettín.	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.	
COORDINACIÓN		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Nover Espinosa Peñaranda.	Profesional Especializado, Coordinador	
Rosanna Navarro Cure.	Profesional Especializado, Coordinadora	
EQUIPO DE AUDITORES		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Martha Ligia Puello Romero	Asesora externa	
Malka Hernández Anaya	Asesora externa	
Andrés Paternina Paternina	Asesor externo	
Enoc Alberto Rojas Ramos	Asesor externo	
Marina Inés Mejía Arias	Asesora externa	
Beatriz Emilia Otero Coronado	Asesora externa	
Milena Rico Hurtado	Asesora externa	
Tania Pérez Marriaga	Asesora externa	
Katherine Amaris Salas	Asesora externa	



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 47 de 47</b>

Carlos Javier Alcalá Carballo	Practicante de apoyo	
Yesid Barrio Marín	Practicante de apoyo	
Ellen Alejandra Ibarra Barón	Practicante de apoyo	

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE CAMBIO</b>	<b>VERSIÓN</b>
28/04/2023	Elaboración del Documento	1.0
21/02/2024	Se eliminó el recuadro que contenía los antecedentes, alcance, objetivo, desarrolla de la auditoría, observaciones, recomendaciones, limitaciones y anexos, es decir estos aspectos quedaron por fuera, con el fin de hacer dinámica el uso de las tablas, graficas, recuadros entre otras herramientas de datos.	2.0
15/03/2024	- Se modificó la denominación de la fila Alcalde y líderes de procesos, por Funcionario (s) a quien (es) se dirige. -Se agregó la actividad informe de ley, en la fila de tipo de actividad.	3.0
20/06/2024	- Se agrego la actividad otros, en la fila de tipo de actividad.	